



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

**Año 2012**

**X Legislatura**

**Núm. 145**

## CONSULTIVA DE NOMBRAMIENTOS

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JESÚS POSADA MORENO**

**Sesión núm. 5 (extraordinaria)**

**celebrada el martes 10 de julio de 2012**

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias de candidatos para la elección de seis consejeros del Tribunal de Cuentas  
(Número de expediente 252/000001) .....

2

Don Ángel Antonio Algarra Paredes  
Don Ramón Álvarez de Miranda García  
Doña Enriqueta Chicano Jávega  
Doña María José de la Fuente y de la Calle  
Doña María Antonia Lozano Álvarez  
Don José Manuel Suárez Robledano

### Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Vamos a comenzar con las comparecencias del día de hoy ante la Comisión Consultiva de Nombramientos de 6 candidatos a consejeros del Tribunal de Cuentas. Todas las candidaturas fueron favorablemente examinadas en esta Comisión en su sesión del día 3 de julio. Está con nosotros don Ángel Antonio Algarra Paredes. Quiero decirles, a él y a los sucesivos candidatos que irán pasando por el lugar que ahora ocupa el compareciente, que esta Comisión Consultiva de Nombramientos del Congreso de los Diputados es muy especial. Se creó por resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados del 25 de mayo de 2000 y tiene por finalidad examinar la idoneidad de los candidatos, en este caso a consejeros del Tribunal de Cuentas, pero también al Tribunal Constitucional o a otros órganos que puedan tener una calificación de este tipo. Esta es una Comisión muy distinta a la mayoría de las de esta Cámara, en las que su número habitual es de alrededor de 40 representantes de todos los grupos, y la forman el presidente y, en su caso, la vicepresidenta primera; el letrado asistente es el secretario general de la Cámara y sus 6 miembros son los portavoces de los grupos parlamentarios o las personas en las que estos deleguen, de acuerdo con las características de los nombramientos a realizar. Tiene un número limitado de componentes, pero la sesión —eso quiero resaltarlo ante los comparecientes— es pública y muy plural, puesto que aquí, aunque seamos pocos, está representada toda la Cámara.

Para la organización de las comparecencias, acordamos que haya una primera intervención del compareciente de alrededor de diez minutos, sin que tenga una limitación ni menor ni mayor, para que aduzca su biografía, sus méritos y, sobre todo, su visión de lo que es el Tribunal de Cuentas. Después habrá intervenciones de los grupos, de menor a mayor, por un tiempo de cinco minutos, también sin demasiada exactitud. Terminará el propio compareciente contestando a las observaciones que le hayan hecho los portavoces de los grupos.

Tiene la palabra el señor Algarra Paredes.

El señor **CANDIDATO** (Algarra Paredes): Señor presidente, en primer lugar quiero agradecer a los grupos parlamentarios que han presentado y avalado mi candidatura a consejero del Tribunal de Cuentas su confianza en mí. Muchas gracias también a los restantes grupos parlamentarios que tengan a bien considerar esta candidatura como idónea.

Señorías, la trayectoria profesional que vengo a exponer ante esta Comisión es, sencillamente, la de una persona que ha estado vinculada a la Administración pública desde que terminé mi carrera universitaria y, además, con una intensa relación con el mundo universitario y académico, así como con el ámbito de la investigación. Me licencié en Ciencias Económicas y Empre-

sariales por la Universidad Complutense de Madrid en el año 1985, obteniendo el grado de licenciado con la calificación de sobresaliente y, posteriormente, en el año 1995 obtuve el grado de doctor con la máxima calificación, *cum laude*, por unanimidad, también en la Universidad Complutense. Mi vinculación con la Universidad CEU San Pablo, de la que luego hablaré, me ha permitido acceder a la categoría de profesor agregado de Fundamentos de Análisis Económico en la cátedra de Teoría Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha universidad.

Ingresé en la Administración pública en el año 1986, habiendo superado las pruebas de acceso al cuerpo militar de Intervención de la Defensa, justo un año después de haber terminado mi carrera. Mi primer destino fue la zona marítima del Cantábrico, donde realicé, entre otras, la función de interventor de la Escuela Naval Militar. En 1989 pasé a la Intervención General del Ministerio de Defensa y en ese mismo momento fue también designado profesor de la escuela de formación del cuerpo, la Escuela Militar de Intervención, donde impartí docencia en las materias de control del gasto público y auditoría, iniciando en ese momento una relación con el mundo académico que he mantenido desde entonces. Pero realmente fue mi siguiente destino, en el año 1994, el que marcó profundamente todo el desarrollo profesional posterior. Ese año fui designado secretario general de la Escuela Militar de Intervención de la Defensa. En ese momento el cuerpo de Intervención estaba pasando por una profunda reestructuración, derivada de la necesidad de potenciar los planes de estudio y, al mismo tiempo, de crear un cuerpo de formación permanente. Ello me permitió contribuir a diseñar los planes de estudio, elaborar un nuevo programa de ingreso mucho más exigente e impartir docencia, a los nuevos alumnos a través de los programas de formación y a los miembros que ya estaban en el cuerpo a través de los programas de perfeccionamiento, en las áreas de control del gasto público y de la auditoría pública. Este interés por la generación de capital humano a través de la formación me impulsó a realizar los cursos de doctorado, lo que me permitió acceder, como he señalado, al grado de doctor en el año 1995, lo que determinó que fuera designado como director del departamento de Economía de la Escuela de Intervención y, simultáneamente, me fue reconocido el grado de profesor titular de dicha materia. Asimismo, ese grado de doctor me permitió comenzar a impartir docencia en la universidad, siendo el punto de partida de mi actividad docente e investigadora en la misma.

En 1998 accedí al departamento de entidades locales del Tribunal de Cuentas, donde he estado prestando servicios hasta el momento actual como subdirector de dicho departamento. En este periodo he realizado labores vinculadas a la fiscalización de entidades locales, desarrollando informes sobre las principales deficiencias observadas en la ejecución presupuestaria, en la gestión económico-financiera de las mismas, en los procesos de

rendición y transparencia de las cuentas públicas. Durante este periodo he dirigido, entre otras, algunas fiscalizaciones que han tenido especial relevancia en la opinión pública y que han generado importantes consecuencias en la exigencia de responsabilidades, bien sea en el ámbito contable o bien en el jurisdiccional. He dirigido 4 fiscalizaciones sobre el Ayuntamiento de Marbella y de sus sociedades mercantiles participadas, correspondientes a los periodos comprendidos entre 1990 y 2006. Tras la disolución del Ayuntamiento de Marbella, como consecuencia de las gravísimas irregularidades detectadas en el mismo, realicé la fiscalización de la gestión de la comisión gestora que se había hecho cargo del mismo, comprendida entre abril de 2006 y mayo de 2007. Asimismo, he realizado la fiscalización del Ayuntamiento de Estepona y de sus sociedades mercantiles participadas para el periodo 1995-1999, informe que también dio lugar a la exigencia de un importante número de responsabilidades. Tengo que agradecer la enorme profesionalidad y rigor de los funcionarios del Tribunal de Cuentas que han participado conmigo en el desarrollo de estas fiscalizaciones. Todos debemos sentirnos tremendamente orgullosos de la gran preparación y esfuerzo que realizan en su trabajo diario, muchas veces poco reconocido por la opinión pública. Junto a estas fiscalizaciones específicas, he realizado también fiscalizaciones horizontales como las relativas al planeamiento y desarrollo urbanístico de los municipios costeros de Cantabria, al grado de liberalización de la gestión de servicios funerarios y de cementerios de las entidades locales y, en la actualidad, la fiscalización del Real Decreto-ley 5/2009, sobre endeudamiento extraordinario de las entidades locales para el pago a proveedores, informe que actualmente se encuentra en periodo de alegaciones.

El Tribunal de Cuentas me designó en septiembre de 2005 para dirigir la fiscalización de dos ayuntamientos búlgaros, Stara Zagora y Yambol, que llevé a cabo con auditores del Tribunal de Cuentas de Bulgaria. Esta fiscalización se desarrolló como consecuencia del proceso de análisis al que se tenía que someter Bulgaria para poder acceder a la Unión Europea. En este caso, el Tribunal de Cuentas de España, en colaboración con el Tribunal de Cuentas de Alemania, era el encargado de dirigir estos procesos de fiscalización orientados a analizar las técnicas utilizadas y los procedimientos de auditoría pública ejercitados por el órgano de control búlgaro. El Tribunal de Cuentas búlgaro, a través de los consejeros que estuvieron presentes en dichas fiscalizaciones, ha puesto de manifiesto el enorme reconocimiento por aquella labor realizada por nuestro órgano de control externo.

Señalaba anteriormente que mi destino en la Escuela de Intervención supuso un acicate para el desarrollo de mi actividad académica y el inicio de un intenso trabajo de investigación. La realización de los programas de doctorado y la posterior obtención del grado de doctor me permitieron incorporarme a la

Universidad CEU San Pablo desde 1994 como profesor. Entre otras actividades, he contribuido a organizar y diseñar diversos programas de posgrado de la misma, dentro del proceso vinculado al nuevo diseño del Espacio Europeo de Educación Superior, el conocido como proceso de Bolonia. Mi labor docente siempre ha estado acompañada por una intensa producción bibliográfica. En la actualidad, soy autor de 5 libros de economía y he publicado un gran número de capítulos de libros y artículos en revistas científicas, tanto nacionales como internacionales. Esta producción científica se ha centrado en varios temas. Un primer grupo de publicaciones son las relativas al control de la gestión del gasto público, así como la introducción de reformas eficaces para la reducción del déficit público, en especial en las entidades locales. Un segundo grupo tiene que ver con investigaciones sobre el mercado de trabajo, considerando temas de enorme interés para explicar procesos de ineficiencia generados en el mismo, como, por ejemplo, la situación de discriminación de la mujer en dicho mercado. He escrito también un importante número de artículos sobre medio ambiente y su integración en modelos de crecimiento económico. Unido al primer periodo, y vinculado a mi tesis doctoral, he desarrollado también investigaciones sobre teoría monetaria y política monetaria. Junto a estas publicaciones, a las que habría que añadir la impartición de ponencias, conferencias y comunicaciones en congresos científicos, tanto nacionales como internacionales, he dirigido diversos proyectos de investigación que aparecen reseñados en mi currículum; dos de ellos fueron galardonados con sendos premios de investigación. En 2006 obtuve el premio de investigación convocado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dentro de la conmemoración del primer centenario de la creación del cuerpo de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, versando el trabajo presentado sobre la incorporación de la mujer al sistema de inspección de trabajo y Seguridad Social en Europa. Sin duda, mi estancia en Bulgaria me permitió conocer de primera mano los sistemas de inspección de trabajo existentes en los países del este de Europa. En el año 2003 fui galardonado con el Premio Aster de investigación económica, convocado por ESIC, sobre la creación y gestión de empresas étnicas en la ciudad de Zaragoza.

Muy sintéticamente, dentro del tiempo que me habían señalado, señorías, esto es lo que quería exponerles. El enorme orgullo que siento como funcionario al servicio del Tribunal de Cuentas se acrecienta por el reconocimiento que sus señorías han tenido al proponerme como candidato a consejero de un órgano constitucional tan relevante y necesario para el control de la gestión pública. Me pongo a su disposición para aclararles aquellos aspectos que puedan ser de su interés.

Muchas gracias por su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Algarra.

En primer lugar, tiene la palabra la portavoz de UPyD, la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Señor Algarra, bienvenido a esta comparecencia, y también me atrevo a decirle que al Tribunal de Cuentas, porque sabe que el apoyo de los dos grupos que han presentado su candidatura le garantiza que la próxima semana esta será votada, más allá de este debate —voy a llamarlo así— que tenemos esta tarde. Agradezco su intervención, sus explicaciones y también, por qué no, su disponibilidad —quiero decirlo—. Me parece que el órgano del que usted va a formar parte es muy importante. Hacemos una evaluación muy crítica de cómo está el Tribunal de Cuentas. Pensamos que la regeneración de las instituciones, también de este Tribunal, no se consigue solamente con nombrar a los mejores o peores candidatos, siempre escogidos en ese ámbito de acuerdo cerrado entre los dos partidos políticos mayoritarios, sino que, a nuestro juicio, es fundamental cambiar los hábitos, en este caso las normas de funcionamiento del propio Tribunal de Cuentas. La opinión de Unión Progreso y Democracia es que el Tribunal de Cuentas en los últimos años no ha sido capaz de responder a los nuevos retos con la agilidad necesaria y requerida. ¿Qué ha hecho el Tribunal de Cuentas, por poner un ejemplo, respecto del déficit público o de la deuda? Muy poco, por no decir que nada. Tanto es así, que hasta el mes de mayo pasado —si no recuerdo mal la fecha— no hemos visto en las Cortes el informe del Tribunal de Cuentas del año 2009, y por lo que creo recordar —tengo un apunte al respecto y estuve mirándolo— el último informe del Tribunal de Cuentas que hemos visto sobre las comunidades autónomas es del año 2007. Por tanto, sobre las grandes preocupaciones que tiene el país, sobre el control que ustedes debieran ejercer, porque, al fin y al cabo, la Constitución da competencias muy importantes al Tribunal de Cuentas tanto en el artículo 136 como en el 153, el Tribunal de Cuentas no ha hecho nada o ha hecho muy poco.

A juicio de Unión Progreso y Democracia el fallo de las instituciones de control, de fiscalización está muy relacionado con la forma en que se constituyen los órganos, puesto que se hace mediante una malhadada tradición en esta casa que hay que cambiar radicalmente; por respeto a la institución y porque somos un partido muy institucional creemos que hay que cambiarla desde dentro, por eso estamos aquí sentados, para decir estas cosas desde dentro. Digo que la falta de control, la falta de fiscalización, la falta de actuación de estos órganos —ayer vimos el Tribunal Constitucional y la Junta Electoral Central, hoy el Tribunal de Cuentas— está muy relacionada con esa pretensión que llevan a término el Partido Popular y el Partido Socialista de reflejar en cada uno de los órganos institucionales la mayoría que existe en el Parlamento. Cuando es mayoría el Partido Socia-

lista la mayoría en los órganos es suya y cuando es mayoría el Partido Popular sucede al revés. Creo que eso es muy malo para la democracia y hace que las instituciones no cumplan con su papel. Esa falta de control nos ha llevado a una crisis política, que no es un elemento exclusivo de España, pero que también afecta a nuestro país, que tiene muchas derivas, y algunas de ellas las estamos sufriendo en el sistema financiero.

Lamento que sea usted el primer compareciente y, por tanto, el que tenga que escuchar esta reflexión, que vale para todos, porque vale para el proceso que estamos viviendo, y que no está hecha contra su persona, faltaría más. Creo que lo que estamos haciendo esta tarde se parece a un *hearing* porque nos sentamos así delante de usted, pero no realmente en lo fundamental, puesto que su candidatura, como la del resto de compañeros que van a venir después, está cerrada, está decidida y no pasa el control del Parlamento en el sentido estricto de un *hearing*. A mí me parece que eso es muy malo para la institución y para la democracia, porque hay una pretensión llevada a término, insisto, por parte de los dos partidos mayoritarios, que de vez en cuando dan una guinda de la tarta a otros partidos y estos se sienten más o menos cómodos; es un sentido patrimonial de las instituciones que nos ha hecho mucho daño, que está en el origen de algunos de los problemas que está sufriendo nuestro país y que hemos de cambiar.

Insisto en que mantengo una posición absolutamente negativa de lo que estamos haciendo, que no es un proceso de interrogatorio, permítame la expresión, que se pueda llevar a término sino que es una farsa, aunque hay algunos a los que nos gusta la palabra —acepción cuarta del diccionario de la Real Academia de la Lengua, en el sentido de aparentar lo que no se es—. Me parece que la exigencia de la sociedad española y de la democracia respecto de los políticos, de los partidos políticos y de las instituciones democráticas es muy alta y no respondemos a la misma con esta forma de comportarnos. No solamente no hemos mejorado en los últimos años en procedimientos similares a este sino que a la hora de hacer las propuestas los partidos políticos no han tratado de despolitizar, más bien al contrario, han buscado candidatos, en su inmensa mayoría, más ideologizados, y fíjese en que no digo politizados sino ideologizados. Ayer el portavoz del Grupo Socialista, el señor Jaúregui, incluso planteaba la bondad de que el Tribunal Constitucional estuviera ideologizado y lo explicaba diciendo que es la tercera cámara, que muchos lo llaman así, y comentaba la importancia de la ideologización. En Unión Progreso y Democracia no compartimos ese criterio. Por eso no le haré ninguna pregunta.

Aprovecho esta intervención para hacer esta reflexión de carácter general, sin perjuicio, naturalmente, como le he dicho al principio, de darle la bienvenida y desearle, en todo caso, lo mejor en el desarrollo de su tarea. Usted va a ser consejero, va a estar ahí. Ojalá cuando termine su mandato esta diputada y el grupo al que representa puedan decir: No llegó de la mejor manera, pero lo que

ha hecho lo ha hecho bien. Nada me gustaría más que poder reaccionar de esa manera cuando termine su mandato. En todo caso, nuestra posición, como he dicho, es rotundamente crítica. Por eso ni haremos preguntas ni votaremos favorablemente la idoneidad; no podemos hablar de ella porque no es lo que se está produciendo en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió, quiero dar la bienvenida a esta Comisión Consultiva de Nombramientos a don Ángel Antonio Algarra Paredes. Quiero poner en valor lo que ha expuesto en su intervención inicial, que es una trayectoria académica y profesional ligada también a las propias funciones del Tribunal de Cuentas, porque usted conoce —para entendernos— la casa por dentro. Por tanto, dentro de una casa que ya conoce, si finalmente el Congreso de los Diputados le elige como consejero del Tribunal, formará parte de la máxima representación de la voluntad de la soberanía popular que le va a elegir en el quehacer del Tribunal de Cuentas.

Le quiero comentar algunas cuestiones concretas, basándome también en que usted, como persona integrante de la institución, tiene un conocimiento previo que no posee el diputado de esta Cámara que le está hablando (**La señora vicepresidenta, Villalobos Talero, ocupa la Presidencia**). En primer lugar, hay un cierto desfase temporal entre el momento del informe de fiscalización que el Tribunal de Cuentas aporta a las Cortes Generales y el tiempo de la concreta actuación que se está analizando. Repito que hay un desfase. Desde Convergència i Unió nos gustaría saber exactamente qué podríamos modificar para poder acelerar, sin menoscabo de la necesaria calidad en la fiscalización, esos informes que se presentan ante las Cortes Generales. Esta es una primera cuestión que le quería plantear.

En segundo lugar, la Ley orgánica de financiación de los partidos políticos está siendo objeto de modificación en esta Cámara. No sé si conoce exactamente el contenido de los últimos acuerdos parlamentarios que han dado lugar a un texto que ya se está tramitando en el Senado. Le quiero preguntar qué opinión le merece que el Tribunal de Cuentas tenga mayores funciones en el ámbito de la fiscalización de las contabilidades de los partidos políticos e incluso incrementando su potestad sancionadora en este contexto concreto. Por último, me gustaría saber cómo valora la relación que debe haber entre el Tribunal de Cuentas y las figuras que en el ámbito autonómico realizan funciones similares.

Para terminar, señora presidenta. Quiero hacer una reflexión colectiva. Estamos en tiempos de estabilidad presupuestaria. Estamos en un ámbito en el que nuestras leyes están exigiendo a todas las corporaciones, a las administraciones públicas, unos requisitos de estabilidad

en la administración de los presupuestos públicos. ¿Cómo cree que el Tribunal de Cuentas puede intervenir para asegurar que ese principio de estabilidad presupuestaria se cumpla y cómo puede el Tribunal de Cuentas ayudar a que este principio se pueda cumplir? Estas son las cuestiones que le quería plantear. Le agradezco una vez más su comparecencia en esta tarde de julio en el Congreso de los Diputados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Císcar.

El señor **CÍSCAR CASABÁN**: En primer lugar, quiero dar la bienvenida, en nombre de mi grupo, a don Antonio Algarra Paredes. Si me lo permite la señora presidenta, quisiera hacer una intervención general, que sirve también para las restantes comparecencias, antes de entrar en alguna cuestión concreta que tiene que ver con el compareciente señor Algarra. El Tribunal de Cuentas es un órgano constitucional de extracción parlamentaria, vinculado a las Cortes Generales. Esa extracción parlamentaria está acorde con las exigencias de mayorías reforzadas que contempla la ley y se necesita de esas mayorías para configurar la presencia en el Tribunal de Cuentas, procedimiento democrático que significa que por un voto se gana y por un voto se pierde, que tres son más que dos, y que los procedimientos democráticos vienen determinados precisamente por la voluntad ciudadana expresada, en este caso, a través de los diputados y diputadas en el Parlamento, pudiendo todos presentar sus propuestas y siendo elegidos aquellos que, acorde con las exigencias legales, cumplen los requisitos y obtienen el apoyo mayoritario fijado por la norma en la Cámara. El Tribunal de Cuentas, en el cumplimiento de sus funciones de fiscalización y elaboración de informes, contribuye a alcanzar un nivel de transparencia y calidad democrática. Sus informes deben ser entendibles. Cuando planteo entendibles me refiero en general, no solo por expertos, sino por el conjunto de la ciudadanía que, en el Tribunal de Cuentas, ha de ver la garantía de esa información, de ese análisis y, por tanto, de esa fiscalización y resultar inteligible, entendible, por todos los ciudadanos. Se debe avanzar en cada ejercicio en la representatividad y transparencia en la elaboración de las cuentas. Para ello la Comisión Mixta de Relaciones con el Tribunal de Cuentas y la Cámara en Pleno vienen aprobando propuestas de resolución dirigidas al Gobierno, a la Administración del Estado y al propio Tribunal de Cuentas. Propuestas de resolución que pretenden perfeccionar el funcionamiento del propio Tribunal para que cada vez su transparencia y su representatividad sea lógicamente mayor. El cumplimiento de las citadas resoluciones es fundamental para la consecución del objetivo de transparencia y avance en lo que significa esa calidad democrática en el análisis de las cuentas. Existe la necesidad de agilizar los procedimientos sin menoscabo, como se decía anteriormente, de la calidad del trabajo que se realiza. Hay una necesidad de agili-

zarlos, porque muchas veces es tanto el tiempo que transcurre que parece que está fuera de la propia contemplación.

Sin duda alguna, es de gran importancia la idoneidad de los candidatos y candidatas que sean propuestos a consejeros y consejeras del Tribunal de Cuentas para su adecuado funcionamiento y para el cumplimiento de manera eficiente de los objetivos encomendados por la ley al Tribunal de Cuentas. Hoy tenemos ante nosotros, en primer lugar, a don Ángel Antonio Algarra Paredes. Su actividad profesional, administrativa, el desempeño de la docencia en la universidad, sus publicaciones amplias, numerosas, y sus trabajos de investigación, así como la propia vinculación con el Tribunal de Cuentas, en opinión de mi grupo, le acreditan para este examen de idoneidad ante la Comisión Consultiva de Nombres del Congreso de los Diputados.

Señor Algarra, quisiera formularle dos preguntas. La primera tiene que ver con la actividad que usted ha venido desarrollando hasta ahora en el Tribunal de Cuentas, una actividad compleja e importante en la fiscalización de la Administración local y que en algunos casos ha sido de gran relevancia ante la necesidad de conocer lo que ocurría en determinados ayuntamientos que usted mismo ha citado. Al mismo tiempo, hemos observado que la Federación Española de Municipios y Provincias, es decir, alcaldes y concejales de diversas zonas de España y de todo el arco político, han manifestado en distintas ocasiones su preocupación por lo que ellos llaman uso abusivo —lógicamente a juicio de los mismos— de denuncias ante el Tribunal de Cuentas, denuncias que la mayoría de las veces no se concretan en nada o, por lo menos, transcurrido el tiempo no se aprecia nada desde el propio Tribunal, pero que perjudican a su imagen como gestores públicos. En primer lugar, le querría preguntar si desde el propio Tribunal se es consciente de esta situación y, sobre todo, qué cree usted que se debiera hacer para que realmente se resolviera con la necesaria rapidez, sin menoscabo de la calidad de estos procedimientos, para la mayor tranquilidad en el ámbito local y, sobre todo, para la mayor tranquilidad de quienes actúan bien. En segundo lugar, no relacionado estrictamente con esto, sino en general, si a usted le parece que el ritmo que el Tribunal de Cuentas viene manteniendo en la resolución de los asuntos se debiera mejorar y qué habría que hacer en su caso, si así lo considera, para mejorarlo. Quiero darle las gracias por su información y le deseo lo mejor.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Suárez Lamata.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Señor Algarra, le quiero dar la bienvenida a esta Comisión en nombre del Grupo Parlamentario Popular, que considera un acierto su designación para candidato a consejero del Tribunal de Cuentas, designación enmarcada dentro de un proceso

legítimo, puesto que su regulación está aprobada mediante una ley, en la que evidentemente todos los partidos políticos que conforman el arco parlamentario tienen la opción de presentar un candidato; a veces hay que tener la valentía de presentar ese candidato. Insisto quiero recalcar la satisfacción que nos produce su designación para este órgano. No tengo esa visión pesimista que he oído en esta Cámara, todo es manifiestamente mejorable, el Tribunal de Cuentas, cómo no, también es una institución que es manifiestamente mejorable, pero desarrolla una importante labor. Es pública y notoria la cualificación de todos y cada uno de los consejeros que han desfilado a lo largo de la trayectoria del Tribunal de Cuentas. Es cierto que en la Comisión Mixta Congreso-Senado se considera —y además yo también lo pienso— que hay un cierto desfase temporal entre la emisión de los informes y la realidad de las cosas. Por tanto, entendiendo que la elaboración de los informes es compleja y, sobre todo, teniendo en cuenta que la elaboración de las cuentas generales que luego se remiten al Tribunal de Cuentas también requieren su tiempo, estamos ante un problema muy complejo.

Quiero resaltar su eminente formación técnica, muy alejada, desde mi punto de vista, de la ideologización que hemos oído en esta Cámara. Su currículum le avala, tres campos nada más y nada menos: ha sido un alto funcionario del Tribunal de Cuentas, ha formado parte del mundo de la universidad y también en la carrera militar.

Como en la última cuenta general del año 2009 se hacía mención en el informe emitido por el Tribunal de Cuentas a alguna cuestión referente al Ministerio de Defensa, quiero aprovechar para preguntarle si es posible que el Tribunal de Cuentas indague o ahonde, por ser más exacto en la expresión, en la eficacia y la eficiencia de la externalización de muchos servicios respecto a todo lo que tiene que ver con el Ministerio de Defensa. Veámos en esa cuenta general, en ese informe, el elevado coste en estos momentos de las misiones internacionales y, desde el punto de vista de la eficacia y la eficiencia, ¿piensa usted que es posible que también el Tribunal de Cuentas analice, siendo conscientes además de la dificultad que tiene en tierras extranjeras, en las que haría falta la colaboración de otros órganos, los ingentes recursos destinados en estos momentos a esas misiones? También querría preguntarle por el papel que a su juicio puede jugar el Tribunal de Cuentas en el análisis del equilibrio de las cuentas públicas o en todo lo que afecta al principio de estabilidad presupuestaria, que en estos momentos no se le puede escapar, porque estoy convencido de que es una de las cuestiones claves de la política económica que está desarrollando el Gobierno, pero que afecta en definitiva a todas las instituciones.

Me gustaría formularle dos preguntas más. Una, desde la óptica del mundo universitario, estoy convencido de que usted habrá profundizado y tendrá alguna idea de cómo mejorar el funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Acabo ya, señora vicepresidenta. Me gustaría preguntarle sobre si a su juicio en estos momentos hay competencias que el Tribunal de Cuentas debería estar ejerciendo y por alguna causa no está ejerciendo. Hay alguna, pero me gustaría que usted lo expusiera, y estoy convencido de que lo hará sin lugar a dudas. No le voy a dar la enhorabuena, fundamentalmente porque hoy no es su elección. Creo profundamente en las formas. En la democracia las formas son importantes y muchas veces más que el fondo. Hoy sencillamente estamos ante un trámite, posteriormente tendrá que haber una votación que se celebrará en próximas fechas y ese día —espero hacerlo personalmente— le felicitaré por su designación como miembro del Tribunal de Cuentas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Señor Algarra, tiene usted la palabra para responder a lo que considere oportuno en este momento.

El señor **CANDIDATO** (Algarra Paredes): En primer lugar, querría agradecerles sus palabras. La mejor forma es responder a las preguntas que me formulan, porque muchas de ellas están relacionadas, excepto en alguna especificidad que trataré de responder de forma independiente, con mi visión sobre el futuro del Tribunal de Cuentas. Lo primero que querría señalarles es que el nuevo pleno tiene que tener muy claro y tener plena conciencia de que han cambiado algunas de las cosas respecto a las existentes en el anterior pleno. Por un lado, los informes emitidos tienen que ser lo más cercanos posibles al momento actual. Ustedes ostentan la representación de los ciudadanos y los ciudadanos no quieren arqueología erudita. Se nos debería exigir en el Tribunal una mayor cercanía temporal. En este ámbito, en el último periodo, por lo que respecta al departamento de entidades locales, en el que he estado trabajando, sí que se ha avanzado. Por ejemplo, el informe anual de 2010 de entidades locales, está muy avanzado, habiéndose aprobado ya el de 2009 y los de ejercicios anteriores. Las fiscalizaciones que están en marcha están vinculadas a los últimos ejercicios de los que se dispone la cuenta debidamente aprobada y este es un elemento crucial en este primer punto de mi intervención. ¿Por qué? Porque la fiscalización, sin esa cuenta aprobada y rendida, genera enormes dificultades para el Tribunal en su trabajo y aquí hay un primer aspecto que se debería tener en cuenta para futuras modificaciones legislativas en el sentido de exigir una mayor responsabilidad en el cumplimiento de esos plazos. En cualquier caso, tenemos que ir mucho más allá y ser mucho más exigentes si cabe en este aspecto.

Me preguntaban también sobre las posibles competencias o actividades. El Tribunal ha venido realizando a través de sus informes una multitud de recomendaciones que estaban dirigidas tanto a las entidades fiscalizadas como a las propias Cortes Generales. A través de mociones se ha tratado de mejorar la legislación, los procedimientos de gestión, etcétera. Sin embargo, debe

avanzarse en este proceso y hay que dar un paso más. Las mociones deben ser tomadas en consideración y estimo que el Tribunal de Cuentas debe asumir un papel consultivo en determinados aspectos que ahora mismo no posee. Por ejemplo, la Ley reguladora de las haciendas locales plantea la existencia de un informe consultivo, a solicitud de órganos judiciales, para valorar la existencia de nivelación presupuestaria en el caso de la existencia de recursos frente a la falta de equilibrio en los presupuestos aprobados. No se han encomendado al Tribunal funciones similares, no solo en el ámbito judicial que planteaba, sino también en otras vinculadas, por ejemplo, a la elaboración de leyes que tienen que ver con la gestión pública. En este sentido, el Tribunal aporta experiencia y criterio.

Ustedes me planteaban algún aspecto donde esta labor puede ser fundamental, por ejemplo, sobre el coste de la eficacia y la eficiencia en las misiones en el extranjero. El Tribunal de Cuentas no tiene que valorar exclusivamente criterios de legalidad, sino que tiene que valorar el coste de la eficacia y la eficiencia en la prestación de servicios y, por supuesto, indagar en la eficacia y la eficiencia en la externalización y opinar sobre ello. En el ámbito de los ayuntamientos, existen aspectos donde el Tribunal podría ser de una enorme utilidad, además en un proceso en el que caminamos hacia una necesaria contención del déficit público, hacia la estabilidad presupuestaria. Los servicios impropios, respetando por supuesto la autonomía local, en muchos casos han sido generadores de importantes niveles de déficit. Cuando se hace un análisis de la capacidad financiera necesaria para la prestación de esos servicios, probablemente el Tribunal pudiera aportar ese criterio y esa experiencia que en algún caso ya se realiza, pero vinculada a la necesidad de valorar la eficacia y la eficiencia de los propios servicios. Otro aspecto en el que se deberían de tener en cuenta las opiniones del Tribunal es el relativo a la existencia de posibles duplicidades en la prestación de servicios, que enlaza también con esos análisis de la eficacia y la eficiencia en la prestación. Todo ello está en íntima relación con la actividad que debe desarrollar el Tribunal respecto a la necesaria contención del déficit público.

La reciente reforma del artículo 135 de la Constitución, consagrando como principio básico la estabilidad presupuestaria, supone un mandato directo al Tribunal a efectos de realizar un control estricto de los límites de déficit estructural y de los niveles de deuda pública. Esta reforma, que fija como horizonte temporal el año 2020, a los efectos de que no se sobrepasen los límites de déficit estructural establecidos en la Constitución y en la ley orgánica que desarrolla la modificación, producirá que el Tribunal de Cuentas en los próximos años necesariamente deba desempeñar un papel fundamental a la hora de comprobar la efectividad en el cumplimiento de este principio imprescindible para garantizar una correcta estabilización de nuestra economía. Me parece muy acertado que la ley orgánica haya desarrollado el prin-

cipio de estabilidad presupuestaria en conjunción con la estabilidad financiera. Mi experiencia profesional en el Tribunal a lo largo de los trabajos desarrollados me ha hecho ver que de nada sirve corregir una situación de desequilibrio en un momento determinado si las medidas que se adoptan no están encaminadas a que la situación corregida se mantenga en el tiempo y no vuelva a producirse. Asimismo, la estabilidad presupuestaria ha de entenderse en todos los momentos de la vida del presupuesto, desde su elaboración y aprobación hasta el cumplimiento o ejecución del mismo, siendo este momento, el de ejecución, en el que desde mi perspectiva profesional más debe de controlarse, ya de que de nada sirve el principio de equilibrio formal que podría existir para las entidades locales en el momento de elaboración del presupuesto, cuando las previsiones de ingreso son totalmente erróneas o aparecen infladas y, por tanto, determinan que el nivel de gasto sea superior al que podría financiarse con los ingresos que efectivamente van a obtenerse.

Otro aspecto que tiene mucho que ver con la propia actuación del Tribunal y el futuro del mismo es sin duda —aquí me permitirán una licencia académica— que tiene que ser un freno frente a la corrupción. Tal y como se estudia en los tratados de economía del bienestar vinculados a la rama de la economía de la corrupción. Algunos de los informes de fiscalización que ha realizado el Tribunal de Cuentas sobre determinadas entidades locales —y en algunos de ellos he participado— han servido de cortapisa para las tentaciones de realizar actividades ilícitas en muchos otros ámbitos. Les comentaré algunos ejemplos que son relevantes y sobre los que creo que el Tribunal hace su labor, denuncia y hay que tomarlo en consideración. Por ejemplo, la existencia de facturas sin la necesaria cobertura presupuestaria o los procedimientos existentes para la aprobación de las mismas en el ámbito local dentro de lo que se denomina la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos. Estos son aspectos que han sido denunciados por el propio Tribunal en sus informes y que deberían ser tenidos en cuenta por el legislador en el próximo futuro.

Hacían referencia también al tema de la fiscalización de los partidos políticos. A mi juicio, en el periodo precedente se han adoptado una serie de medidas que sin duda van a contribuir a mejorar la capacidad de control del Tribunal sobre estas entidades, como la elaboración de un plan contable específico para los partidos políticos, que fue aprobado el pasado mes de febrero por el pleno del Tribunal de Cuentas. Me preguntaban sobre las modificaciones que se van a introducir en la Ley orgánica de financiación de partidos, y son especialmente relevantes en lo que se refiere a la atribución de funciones sancionadoras al Tribunal de Cuentas y a la sujeción de las fundaciones vinculadas a los partidos al control fiscalizador de dicho Tribunal.

Me gustaría también hacer referencia a la preocupación que puede existir por las denuncias ante el Tribunal de Cuentas. Muchas de estas denuncias entran en el

departamento de entidades locales y, a la vista del análisis que se realiza sobre el contenido de las mismas, se da traslado a la sección de enjuiciamiento. Durante mi periodo en el Tribunal no he estado trabajando en la sección de enjuiciamiento y no soy un experto, por lo que ahí difícilmente podría darles una solución a la cuestión que me plantean. El pleno futuro va a tener una serie de retos que son importantes y que van a ser relevantes para este proceso en el que todos estamos involucrados, y ustedes también como representantes de la soberanía. He intentado responder en la medida de lo posible a las preguntas que sus señorías me han planteado. Como señalaba, el reto que tenemos por delante es tremendamente apasionante.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Muchas gracias, señor Algarra, por su interesantísima intervención. Le deseamos mucha suerte y muchos éxitos, primero para superar la nominación y después en su trabajo futuro. Enhorabuena y muchas gracias. **(Pausa).**

Vamos a iniciar la comparecencia de don Ramón Álvarez de Miranda como candidato a consejero del Tribunal de Cuentas. Bienvenido a esta su casa. Tiene la palabra para su primera intervención, de diez minutos, en la que puede explicar lo que usted considere oportuno.

El señor **CANDIDATO** (Álvarez de Miranda García): Señorías, es para mí un profundo honor presentarme ante esta Comisión después de diez años de mi anterior comparecencia para intentar revalidar la confianza que en su día me otorgaron para ser consejero del Tribunal de Cuentas. En esta intervención, además de presentar mi currículum profesional, me gustaría exponerles brevemente los resultados de mi experiencia como consejero del Tribunal de Cuentas en el mandato que ahora finaliza.

Mi experiencia profesional, presentada brevemente, empieza en el Servicio de Estudios Económicos del Banco Urquijo, en 1976, al que me incorporé para realizar informes de coyuntura económica e informes sectoriales, trabajando como becario de dicho servicio primero y como economista titular después, hasta 1979. En 1979 tuve un paréntesis en mi vida profesional al ser elegido diputado por la provincia de Madrid por Unión de Dentro Democrático. Estuve en esta Cámara desde el año 1979 hasta el año 1982, participando en las comisiones de trabajo, como secretario de la misma y en la Comisión de Cultura entre otros cometidos. Tras un paréntesis, colaboré con la Fundación Humanismo y Democracia, como secretario de economía de la misma, y en 1984 inicié mi labor al servicio del Tribunal de Cuentas, accediendo en 1986 al cuerpo de técnicos de Auditoría y Control Externo, que en ese momento se denominaba de contadores diplomados, y más tarde, en 1991, al cuerpo superior de auditores del Tribunal de Cuentas.

Mi actividad profesional como funcionario del Tribunal de Cuentas ha estado vinculada principalmente al

ejercicio de la función fiscalizadora en el departamento financiero y a la labor institucional en la presidencia del Tribunal. Además, entre otras actividades relacionadas con la auditoría y el control, en 1988 ingresé en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, al que accedí por oposición. También soy miembro del Registro de Economistas Auditores desde 1989 y formé parte de la comisión de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, AECA, para la elaboración del marco conceptual de la contabilidad financiera de las administraciones públicas. En 2001 fui elegido consejero del Tribunal de Cuentas, habiendo sido titular durante los últimos diez años del departamento de entidades locales, de la sección de fiscalización. A este respecto, me gustaría detenerme brevemente en los esfuerzos que se han realizado durante este mandato en relación con la fiscalización en el ámbito del sector público local.

Cuando fui elegido consejero, existían dos demandas en las Cortes Generales pendientes de atender. La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas había solicitado la elaboración de una moción en la que se analizaran las causas por las que el nivel de rendición de cuentas de las entidades locales era tan escaso y se instaba a que se redujeran los plazos en la presentación de los resultados del informe anual del subsector local, que padecía en ese momento un retraso notable. La elaboración de la moción por el Tribunal y su presentación a las Cortes Generales permitió estudiar el problema que existía en el ámbito local y proponer un abanico de actuaciones necesarias para paliarlo. Esta moción se constituyó en una verdadera hoja de ruta en los ejercicios posteriores y ha permitido culminar una profunda modernización del proceso de rendición y de fiscalización de las cuentas mediante el uso intensivo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Para ello fue preciso implantar la rendición obligatoria de cuentas de entidades locales a través de medios telemáticos, suponiendo un gran esfuerzo para las entidades locales, como también para los servicios del propio departamento. Para llevarlo a efecto se elaboró un formato normalizado de cuenta general de las entidades locales; se abordó la regulación con los órganos de control externo de la rendición telemática de las mismas, eliminando su revisión en soporte papel; se suscribieron acuerdos de colaboración entre el Tribunal de Cuentas y diversos órganos de control externo para la implantación de medidas de coordinación en la rendición telemática de las cuentas y en el desarrollo de la plataforma web de rendición de cuentas de uso obligatorio, que permite, por un lado, a las entidades locales rendir su cuenta general y, por otra parte, a los órganos de control externo, recibir, validar y explotar la información recibida. Al mismo tiempo, se desarrolló un plan de comunicación para dar a conocer la rendición en soporte informático y por procedimientos telemáticos a las entidades locales; se llevó a efecto un plan de formación sobre la utilización de la plataforma, con más

de 5.000 alumnos, para el uso de los medios telemáticos para su rendición y se aprobó un plan de apoyo de asistencia a las entidades locales. A partir de este momento el Tribunal, sobre la base de la rendición telemática y con motivo de la aprobación de los informes de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009, llevó a efecto unos planes de actuación para la rendición de cuentas y para intentar disminuir el número de cuentas no rendidas, llevando a efecto comparecencias de alcaldes e interventores en el Tribunal de Cuentas, formulando requerimientos conminatorios a aquellos alcaldes y a aquellos presidentes de corporaciones que no habían rendido y, como consecuencia de todas esas actuaciones, se formularon requerimientos conminatorios a unos 187 presidentes de entidades locales, se impusieron multas coercitivas a 37 de ellos en primera instancia y se reiteraron en el ejercicio siguiente. Sin embargo, pese a todas estas actuaciones desarrolladas, hay que poner de manifiesto que los mecanismos coercitivos previstos en la normativa del Tribunal de Cuentas no son lo suficientemente operativos y eficaces para impulsar el cumplimiento de la obligación de rendir la cuenta general y resultan débiles en términos generales y de cuantías obsoletas. En la moción presentada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales sobre el deber de colaboración, se planteaba la modificación de la ley de funcionamiento, en el apartado correspondiente, en el que regula las multas coercitivas, elevando el efecto de las mismas de 900 euros, que es la máxima multa coercitiva que se puede poner en la actualidad con la legislación del año 1982, hasta 9.000 euros, que era la propuesta que el Tribunal formuló en dicha moción. En todo caso, la evolución de la rendición de cuentas de entidades locales no es homogénea. Un análisis de la diferencia entre los grados de rendición de las diferentes comunidades autónomas pone de manifiesto que en aquellas comunidades autónomas en las que se han establecido reformas legales para que las rendiciones de cuentas sean consideradas requisito necesario para el acceso a procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones públicas —el ejemplo más claro es el de Cataluña—, los porcentajes de rendición aumentaron de una manera muy notable, mientras que en aquellas comunidades autónomas en las que no se han establecido esos principios se sigue manteniendo un bajo nivel de rendición de cuentas.

Además del trabajo desarrollado en el departamento en relación con el establecimiento de esa plataforma de rendición de cuentas, el Tribunal de Cuentas ha creado un portal del ciudadano, mediante el cual cualquier ciudadano puede acceder, utilizando los medios informáticos, los medios de Internet, a la rendición de la cuenta de su entidad local, puede ver si se ha rendido, puede acceder a la misma y puede comprobar por capítulos y por artículos los importes que se contienen en ella.

La actividad desarrollada en el Tribunal de Cuentas en el ámbito del departamento de entidades locales, se completa además con las fiscalizaciones, tanto de carácter recurrente como las específicas pedidas por las

Cortes, que se han desarrollado en estos años. Precisamente, he tenido un compañero que ha explicado con carácter previo gran parte de las mismas y, por tanto, no voy a repetir lo dicho por él.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Muchas gracias, señor Álvarez de Miranda.

Vamos a pasar a la intervención de los grupos políticos. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Doy la bienvenida al señor Álvarez de Miranda García. Le deseo lo mejor en el desempeño de la responsabilidad que le va a ser encomendada. No le voy a hacer ninguna pregunta. Ruego a la Presidencia y a los servicios de la Cámara que den por reproducida mi intervención en relación con el compareciente que le ha precedido en el uso de la palabra.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, quiero dar la bienvenida a don Ramón Álvarez de Miranda. Hemos analizado su trayectoria profesional y encaja plenamente con su continuación, en una primera fase, como consejero del Tribunal de Cuentas. Entre los consejeros que van a repetir y los nuevos que se van a incorporar deberán organizarse y elegir libremente sus órganos de gobierno. Si se da el caso de que, tras progresar su candidatura y ser elegido nuevamente, lo es también como presidente de la institución, Convergència i Unió le desea suerte en la gestión de un órgano que está llamado a tener mayor protagonismo en nuestra vida institucional. Es un órgano que hay que poner en valor. Está asumiendo nuevas competencias y va a necesitar rigor y transparencia en el trabajo que realice. La transparencia es uno de los principios que van a inspirar todas las actuaciones de los poderes públicos. Se han anunciado ya nuevas normativas para que los poderes públicos tengan las paredes de cristal, en el sentido de que se pueda analizar plenamente qué es lo que están haciendo pero también cómo están sus cuentas. Ahí esa labor fiscalizadora del Tribunal de Cuentas va a tener sin duda mayor protagonismo y mayores exigencias.

Quiero trasladar al señor Álvarez de Miranda una primera pregunta relacionada con la función del Tribunal de Cuentas en las entidades locales. Según su criterio, ¿los medios de los que dispone el Tribunal de Cuentas y su organización actual son los adecuados para cumplir sus funciones en el ámbito de las entidades locales? Esta es la primera cuestión que le quiero trasladar, sobre todo por los nuevos requerimientos que se van a hacer a esas entidades y por las futuras normativas que se están anunciando y que van a circunscribir aún más el nivel com-

petencial de las entidades locales dependiendo de la población que tengan. No sabemos si hay algún planteamiento interno sobre esto dentro de Tribunal de Cuentas y nos gustaría conocer su posición al respecto.

Hay una segunda pregunta que le quiero dirigir, que va a ser la última. ¿Hasta qué punto el Tribunal de Cuentas está preparado para asumir esas nuevas funciones que la Ley orgánica de financiación de los partidos políticos le va a otorgar? Son funciones que antes no tenía, como el análisis de aspectos concretos de la contabilidad o la recepción de la comunicación de cualquier donación que, dependiendo del importe, deberá comunicarse directamente. Las fundaciones vinculadas a los partidos políticos también van a tener que ser fiscalizadas por el Tribunal de Cuentas, que va a asumir además una nueva función en relación con las sanciones, porque lo que antes se resolvía en el ámbito del derecho administrativo ahora pasará a ser resuelto por el propio Tribunal de Cuentas. Nos gustaría conocer su opinión al respecto.

Termino deseándole suerte en su gestión y, por si estuviera llamado a presidir la institución, estando como estamos en el Congreso de los Diputados, poniendo en valor la labor realizada por don Manuel Núñez, durante su presidencia del Tribunal de Cuentas. Es una persona que ha estado también muy vinculada a esta casa, al Congreso de los Diputados, y que ha hecho una muy buena labor al frente del Tribunal.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Císcar.

El señor **CÍSCAR CASABÁN**: Bienvenido, don Ramón Álvarez de Miranda a esta Comisión. En primer lugar, quiero reconocer en nombre de mi grupo su acreditada solvencia profesional. Es conocedor del Tribunal de Cuentas por vinculación profesional, en primer lugar, y como consejero del mismo, desde el año 2000. Esta experiencia primero como funcionario y después como consejero es importante, pero no debemos olvidar la que acumuló en esta casa, de donde procede el propio órgano, por la adscripción parlamentaria que tuvo hasta el año 1982 como diputado.

Quisiera dirigirle algunas preguntas. En primer lugar, ¿qué aportaciones considera usted que puede realizar en esta nueva etapa al Tribunal de Cuentas? En segundo lugar, teniendo en cuenta que la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas se aprobó en marzo de 1982, ¿considera usted que sería necesaria su modificación para que su labor fuera más eficaz? Sé que corresponde al Legislativo, pero en cualquier caso lo que estoy solicitándole es su opinión al respecto.

En tercer lugar, quiero preguntarle sobre un asunto del que la opinión pública ha tenido conocimiento recientemente a través de los medios, que es el informe realizado por el Grupo de Estados contra la corrupción, el Grupo Greco, del cual es miembro España. En él, entre

otras cuestiones, se recomienda aumentar los recursos financieros y de personal destinados al Tribunal de Cuentas para una mejor supervisión de los informes financieros de los partidos políticos. **(El señor vicepresidente, Jané i Guasch, ocupa la Presidencia).** ¿Considera que el Tribunal de Cuentas está actualmente en condiciones de llevar a cabo esta labor? ¿Existe sensibilidad en el propio Tribunal para realizar esta labor?

En definitiva, las preguntas que le planteo van en la línea de contribuir a ese mayor nivel de transparencia y de calidad democrática en el análisis de las cuentas tanto del Estado como de la Administración en general y, por supuesto, en este último caso, de las propias formaciones políticas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Suárez Lamata.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Señor Álvarez de Miranda, bienvenido diez años después a esta Comisión, Comisión que tiene por objeto analizar la idoneidad de los candidatos a consejeros del Tribunal de Cuentas. Usted ya superó hace diez años esta prueba y para el grupo parlamentario que represento es un candidato con un currículum que le avala. Por tanto, poco sentido tiene hablar del mismo, más allá de la experiencia que usted haya acumulado en estos diez años y sobre la que le voy a formular alguna pregunta.

Ha manifestado en su exposición el trabajo que ha desarrollado durante estos años, en el que supongo que habrá profundizado sobre las entidades locales y la fiscalización de las mismas. Se refería usted a ese cambio importante que supuso introducir los medios telemáticos en la rendición de cuentas. Cuando lo contaba usted, recordaba una vez que aterricé en Fuencarral, en la sede del Tribunal de Cuentas, y me encontré una sala llena de papeles, de rendiciones de cuentas, que horrorizaba un poco ver. En cualquier caso, quiero formularle una pregunta a este respecto. En este momento los ciudadanos no se conforman con un análisis de la legalidad, de si se cumple o no se cumple el presupuesto; los ciudadanos en estos momentos están exigiendo un análisis de cómo se gastan los recursos derivados de sus impuestos. Por tanto, la pregunta que le formulo es: ¿Qué pasos se pueden dar, entendiendo la complejidad del mundo local y la dificultad que representan tantas entidades locales, para ir un poquito más allá y que se produzca un análisis por parte del Tribunal de Cuentas o de las diferentes cámaras autonómicas de si se gastan bien o mal los recursos de los ayuntamientos? Eficacia y eficiencia son principios que a base de repetirlos están desgastados, pero en los que todavía hay un campo importante y supongo que el Tribunal de Cuentas algo tendrá que decir ahí.

Quiero preguntarle también sobre las reformas que usted cree necesario introducir en el funcionamiento del Tribunal de Cuentas para conseguir más agilidad, porque,

como he dicho en mi anterior intervención —y soy consciente de que los plazos al final también tienen unas garantías—, en la Comisión Mixta hay una queja permanente y constante porque los informes que emite el Tribunal de Cuentas son extemporáneos, en el sentido de que llegan tarde y eso quizás la ciudadanía no lo entienda.

Según figura en su currículum, ha sido usted presidente de la Comisión de coordinación del Tribunal de Cuentas con los OCEX. Aprovechando esa circunstancia especial, le pregunto qué opinión le merece en estos momentos el papel que están jugando los órganos de control externos y si considera que hay suficiente coordinación con el Tribunal de Cuentas. Le formulo esta pregunta porque en la última Comisión mixta hubo una manifestación que me preocupó. Un miembro de un partido político que intervenía se quejaba de que la Comisión mixta pudiera analizar informes emitidos por el Tribunal de Cuentas sobre comunidades autónomas, porque entendía que se constituía un juicio político sobre esa cuenta general en dicha Comisión. A mí me preocupó esa afirmación, porque creo que la Comisión mixta debe seguir jugando un papel importante en el análisis de los informes emitidos por el Tribunal de Cuentas. En cualquier caso, le hago esa reflexión.

Quiero hacerle una última pregunta. Dada la importancia del equilibrio presupuestario, de la estabilidad presupuestaria en estos momentos, ¿qué papel entiende usted que tiene que jugar el Tribunal de Cuentas en el control de todas las administraciones, derivado fundamentalmente de la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria?

Acabo haciendo una reflexión que haré a lo largo de todas las intervenciones. Soy respetuoso, o intento serlo, con las formas, porque creo que en democracia las formas son importantes, igual que el fondo. Por eso, no le voy a dar la enhorabuena hoy, porque entiendo que estamos en una fase del proceso que culminará el día de la elección, cuando toque, por el Congreso de los Diputados. Ese día espero darle la enhorabuena personalmente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Para dar respuesta a las distintas cuestiones que se han planteado, tiene nuevamente la palabra el señor Álvarez de Miranda.

El señor **CANDIDATO** (Álvarez de Miranda García): Empezando por aquellas cuestiones de carácter más general, escogeré aquella pregunta que se formula en el sentido de cómo se puede reformar la actividad del Tribunal de Cuentas para otorgarle mayor agilidad en la ejecución de sus trabajos y superar los déficits de tiempo que en la actualidad existen.

Quiero señalar, en primer lugar, que el trabajo del Tribunal en el ámbito de la fiscalización de la cuenta general y en la fiscalización del informe anual de las entidades locales se encuentra prácticamente al día,

teniendo en cuenta los plazos de rendición de cuentas con los que contamos. Es decir, el Tribunal está en plazo todavía para presentar su informe sobre la cuenta general del Estado del ejercicio 2010 y también para presentar su informe anual sobre fiscalización de las entidades locales del ejercicio 2010. Los dos informes, tanto el relativo a la cuenta general como el propio de las entidades locales, están muy avanzados y espero que en breves fechas se puedan presentar ante la Comisión mixta. Se podrían reducir los plazos de estos dos informes si una reforma planteada en esta Cámara obligara a los gestores correspondientes a presentar la cuenta general del Estado o a presentar las cuentas de las entidades locales en un plazo superior al que tienen en la actualidad, teniendo además en cuenta que la incorporación de medios telemáticos, de medios electrónicos, no justifica que los plazos de rendición de cuentas, tanto de cuenta general como de entidades locales, estén situados en octubre del ejercicio siguiente al que se están analizando. Eso permitiría contar con la información de base con mayor tiempo para poder finalizar los trabajos en plazo y cumpliendo el requisito de inmediatez, que es una demanda social extendida en estos momentos. Lógicamente, ese plazo también se puede reducir estableciendo protocolos internos de actuación en el Tribunal de Cuentas que se planteen acortar en la medida de lo posible la realización del trabajo del Tribunal sin que ese acortamiento implique merma en la calidad técnica de los informes y de las comprobaciones que estos requieren.

He dicho que en el ámbito de la cuenta general del Estado y de las entidades locales estamos en plazo, pero no lo estamos ni en comunidades autónomas ni en partidos políticos. Es cierto que se acumula un retraso que tiene diferente justificación. Yo les voy a dar la que entiendo que es, aunque lógicamente puede haber muchas interpretaciones en relación con esta materia. En el ámbito de las comunidades autónomas, el informe que elabora el Tribunal tiene que partir y parte necesariamente de la presentación de los informes por los órganos de control externo de las comunidades autónomas. El Tribunal actúa como furgón de cola de la producción de una serie de informes que elaboran un conjunto de instituciones de control, por lo que, efectivamente, de alguna manera, los retrasos van acumulándose en cascada. Pienso que la solución debería arbitrarse en el ámbito de la coordinación entre el Tribunal de Cuentas y los OCEX exigiendo plazos más cortos de presentación de los informes y, por otra parte, comprometiéndose el Tribunal a realizar su labor de una forma mucho más rápida, pudiendo cumplir exactamente con una igualación de tiempos a lo que sería la cuenta general del Estado y la de las entidades locales; es decir, que estuviéramos siempre en el ejercicio siguiente o en el inmediato siguiente a la producción de los hechos económicos que son objeto de análisis.

En el caso de los partidos políticos, la modificación producida en 2007 por la aprobación de la nueva ley

introdujo una complejidad en la elaboración de los informes, derivada precisamente de las serias dudas que planteaba la aplicación del régimen sancionador que en aquella ley se contemplaba y, por otra parte, también porque el Tribunal ha tenido que llevar a efecto una tarea de elaboración de unos planes de contabilidad que no se encontraban en la tradición de trabajo del Tribunal y que ha recaído fundamentalmente en el equipo de partidos políticos, que, como figura en el informe correspondiente de Greco, tiene unos medios limitados de trabajo. Se han elaborado los planes de contabilidad. Primero se elaboró un marco conceptual de la información financiera de los partidos políticos que se rindió esta Cámara en el ejercicio de 2010 y, después, el Plan general de contabilidad de las formaciones políticas que se envió a esta Cámara en el ejercicio de 2011. La aprobación de esos planes exige que las Cortes Generales se pronuncien sobre los mismos para que, una vez que esto se haya producido, el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con la Ley de Financiación de Partidos Políticos, apruebe definitivamente ese plan. Ha habido un retraso en la elaboración de estos documentos que ha condicionado también el desarrollo de lo que es la labor de fiscalización de la contabilidad ordinaria de los partidos políticos, no así de la contabilidad electoral, porque esta sí se encuentra al día.

Creo que las reformas necesarias en el Tribunal de Cuentas serán, por una parte, que el pleno adopte las medidas necesarias para que los informes se tramiten con la mayor agilidad y prontitud y, por otra parte, habrá que advertir, en relación con determinados informes que se encuentran en esta Cámara, que en ocasiones la iniciativa parlamentaria nos remite la realización de trabajos con unos retrasos enormes. Hemos recibido peticiones para fiscalizar el Ayuntamiento de Torres de la Alameda desde el año 1988 hasta los años 1998 o 2000. La realización de esos trabajos, que son, como se ha denominado, arqueología contable, se puede producir por una iniciativa parlamentaria, que a lo mejor no contempla —porque tiene otros parámetros necesarios de actuación, que es la revisión de determinadas responsabilidades— que el encargo que se formula va con mucho retraso.

En relación con el trabajo de coordinación con los OCEX, he de decir que yo me he dedicado exclusivamente a la coordinación en el ámbito local, donde creo que ha funcionado muy bien. Se han aprobado convenios de doble rendición prácticamente con todos los órganos de control externo; convenios que reducen a un único acto la rendición de cuentas y que se realizan por medios telemáticos, es decir, que al mismo tiempo que se rinde al órgano de control externo se está rindiendo al Tribunal de Cuentas. Por otra parte, tanto el Tribunal de Cuentas como los órganos de control externo establecemos unos procedimientos de validación de la información rendida, de tal manera que los mismos son homogéneos y el resultado, desde el punto de vista de coherencia de la información rendida, de su carácter completo y de aquellas cuestiones que establecen las validaciones que

tenemos introducidas en el sistema, permite, de alguna manera, que la información la podamos utilizar todos, los OCEX y el Tribunal, en el ámbito de las entidades locales.

Se ha hablado sobre la fiscalización de determinados trabajos producidos por los OCEX y el pronunciamiento en esta Cámara en relación con los mismos. Creo que la fiscalización sobre el Estado de las autonomías en su conjunto no es simplemente la suma de los informes elaborados en cada comunidad autónoma sino que exige la visión de conjunto que indudablemente el Tribunal puede y debe aportar en colaboración plena con los órganos de control externo, pero manifestando también su propio criterio y su propia voz.

Me preguntan por la visión del Tribunal en relación con las entidades locales, si los medios son adecuados y si el análisis de las competencias puede ser un elemento importante de trabajo del Tribunal. Los medios nunca son suficientes, pero pienso que hay que trabajar con los que se tienen, y en estos momentos esto implica incluso intentar conseguir un resultado superior haciendo ahorros en lo que es el coste del Tribunal. Ese es un reto que tenemos planteado, lo tienen planteado los funcionarios del Tribunal y también el futuro pleno. Pienso que debemos hacer frente a ese intento de llegar a más incluso con menos.

En cuanto a la modificación de la legislación de partidos políticos y el régimen sancionador, tengo que decirles que entiendo que, efectivamente, la última modificación producida de la que se tiene noticia, en relación con la financiación de los partidos políticos, aclara en gran medida la labor que el Tribunal tiene que desarrollar en el ámbito sancionador. Uno de los primeros problemas que teníamos para abordar ese régimen es que no estaban tipificadas las sanciones, no existía una gradación de las mismas, no se establecía si eran graves o leves. La inexistencia de esos requisitos planteaba dificultades para entender cuándo se produce la prescripción de los efectos de las sanciones que en su momento se hubieran podido comprobar.

Preguntan si creo que la ley orgánica necesita modificación. Entiendo que la labor de control sí necesita modificaciones, pero no me referiría tanto a una ley sino a que la labor de control externo requiere una modificación. Parece contradictorio, pero la mejor manera de modificar y de ahondar en el control externo es potenciar y apoyar al control interno; es decir, el control interno, especialmente el de los municipios, requiere una atención fundamental para que cumpla su función y para que nos podamos apoyar en el control externo, que podemos y debemos hacerlo, para mejorar nuestra función. Por otra parte, la mejor medida de apoyo al control externo es establecer modificaciones en el deber de colaboración que tienen las entidades públicas y los terceros que se relacionan con ellas; deber de colaboración que tiene que imponer obligaciones más claras para que el Tribunal tenga instrumentos para poder llegar a todos los sitios y obtener la información que en ocasiones no

puede alcanzar porque no tiene los medios para poder solicitarla ni cuenta con las medidas coercitivas para intentar lograr la que se le niega sin motivo.

En cuanto al informe Greco, aumentar los recursos financieros y de personal de partidos políticos, estoy plenamente de acuerdo en que es necesaria esa modificación. Debería intentar abordarse mediante una reestructuración interna del Tribunal, pero no tendría que ser necesario incrementar personal sino reclasificar internamente el que actualmente tiene para poder enfrentarse con el trabajo de partidos políticos con menos retrasos de los que tenemos en estos momentos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Muchas gracias, don Ramón Álvarez de Miranda, por su comparecencia. Le agradecemos las cumplidas respuestas que ha dado a cada una de las cuestiones que le han sido planteadas. Desde esta Cámara le deseamos suerte en su candidatura y que, de prosperar, tenga un gran acierto en el ejercicio de su función institucional **(Pausa)**.

La tercera comparecencia de esta tarde, dentro de las de los candidatos a consejeros del Tribunal de Cuentas, es la de doña Enriqueta Chicano Jávega.

Tiene usted diez minutos para exponer su currículum y lo que quiera aportar ante esta Comisión de Nomenclamientos.

La señora **CANDIDATA** (Chicano Jávega): Creo que es imprescindible empezar manifestando mi agradecimiento a los grupos parlamentarios que han considerado que puedo desempeñar un papel como consejera del Tribunal de Cuentas y también al resto de los grupos parlamentarios que lleguen a considerar idónea mi candidatura para este puesto y, en su caso, a apoyarla.

Como creo que a sus señorías se les han facilitado los currículos, no voy a detenerme, salvo las aclaraciones y las explicaciones que me requieran, en detalles concretos de mi vida profesional a lo largo de más de cuarenta años dedicados al servicio público, que ha sido mi dedicación, ha sido mi vocación por convicción y también por profesión. Durante una muy buena parte de estos años he tenido la fortuna de desarrollar mi trabajo en tareas directamente relacionadas con el Parlamento y en los últimos quince años en el Tribunal de Cuentas. He tenido, por tanto, la oportunidad de conocer bien ambas instituciones y las estrechas relaciones entre ellas establecidas constitucionalmente. En estos quince años en el Tribunal de Cuentas he prestado servicio como subdirectora en el departamento de entidades locales y como directora técnica en el departamento de fiscalización del área político-administrativa del Estado desde febrero de 2002. A ese departamento le corresponde el control de la actividad económico-financiera de gran parte del sector público estatal: 8 o 9 ministerios, según la estructura que cada Gobierno adopte en cada momento, y diversas entidades dependientes, organismos autónomos, agencias y consorcios, con un total próximo a los 50 organismos. En ambos puestos he rea-

lizado diversas fiscalizaciones y dirigido más de 30 informes de fiscalización. He constatado la necesidad de proceder no solo al control de legalidad, comprobando que las operaciones económico-financieras se ajustan a las normas legales y que aseguran el respeto a la ley en el manejo de los fondos públicos, el control de racionalidad económica de objetivos, control de eficiencia y economía, sino también, y me parece que es importante, al control de calidad, que viene dado por la comparación de las ventajas e inconvenientes de la gestión, comprobando su mejora mediante una revisión continuada de métodos, de procedimientos y de estructuras que permiten proponer medidas que mejoren la gestión económico-financiera.

Es obvio, y creo que ya se ha dicho, que pocas situaciones permanecen como las conocíamos hasta hace poco tiempo. Nos encontramos en un momento muy convulso en el ámbito económico-financiero —en otros muchos también—, en el que cobran especial relevancia algunas cuestiones mientras otras dejan de tenerla. Creo que las instituciones deben dar respuesta a los nuevos retos, transformando, si fuera preciso, procedimientos nuevos de actuación y, desde luego, respondiendo al sistema de garantías que les encomienda la Constitución y que constituyen la base de un sistema democrático de derecho. Por ejemplo, en estos momentos han pasado a primer plano todos los aspectos relacionados con la ejecución del presupuesto, el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, la transparencia, la eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos, etcétera, temas todos ellos sobre los que el Tribunal tiene amplias competencias de control. Sin lugar a dudas, todo lo relativo a estas materias constituye un terreno muy extenso en el que la fiscalización tiene un importante papel que jugar. El sector público es ahora mucho más complejo y por ende el ámbito de la fiscalización se ha ampliado de manera importante. Parece necesario seguir evolucionando desde la crítica formal de aspectos legales y contables a un control constructivo de los procesos de ingresos y gastos públicos. En este orden de cosas, considero de la mayor importancia, y posiblemente constituyan dos aspectos a reforzar en el trabajo del Tribunal, el control de la contratación pública y la concesión de subvenciones. Por su volumen, la contratación del sector público es la mayor actividad económica de España, alrededor de un 20% del PIB, en cifras anteriores a la crisis; en 2011, la contratación de este sector rondó los 200.000 millones de euros. Las subvenciones pueden rondar el 10% del PIB, y en 2011 puede calcularse en torno a unos 100.000 millones de euros, aunque este dato es más difícil de concretar mediante un estudio de los presupuestos de las diferentes administraciones, porque en muchos casos es muy complejo deslindar las auténticas subvenciones de las transferencias que simplemente implican financiación ordinaria entre administraciones. En ambos casos, las normas reguladoras de estas actividades contienen sustanciales preceptos para garantizar la eficacia, la eficiencia y el ahorro en el gasto público. Se calcula que antes de la

crisis las administraciones gastaban alrededor de 55.000 millones de euros en el capítulo 2 de sus presupuestos, bienes corrientes y servicios, y en la mayoría de los casos se ha venido haciendo sin estudios previos que comprobasen el valor de mercado de los bienes que se querían adquirir. A este respecto, hay muchos autores que consideran que con esos estudios se podría generar un ahorro de entre el 15 y el 20% del gasto. Hay algunos ejemplos, como el contrato de Telefónica en la Comunidad de Madrid. En las fiscalizaciones que he dirigido siempre me ha preocupado que se tuvieran en cuenta estos aspectos, pero, sin duda, debe incidirse en que se constituyan como una práctica más habitual del Tribunal, porque nadie ignora que estamos ante una especial área de riesgo. Algo parecido puede decirse del control de las subvenciones. Cuando se constituyó el anterior pleno, en unas comparecencias parecidas a las que se están celebrando hoy se demandaba una ley de subvenciones. Desde 2003 el legislador se ha preocupado de implantar parámetros de racionalidad, de eficacia y eficiencia en el gasto público, pero eso hace que sea fundamental en las fiscalizaciones el control de los planes estratégicos de subvenciones para garantizar que la actividad subvencional cumpla con los objetivos que le son propios.

Entiendo por mi experiencia que igual que esos dos aspectos que he querido señalar hay otros relacionados con la actividad fiscalizadora que deberían ser reforzados. Al mismo tiempo, se hace imprescindible, y así consideraría que sus señorías lo exigieran, que es algo que creo que han dicho las dos personas que me han precedido en estas comparecencias, que la información que Tribunal de Cuentas ha de suministrar a las Cámaras sea ágil, que los períodos fiscalizados se acerquen lo más posible a la emisión del informe, y yo diría que viceversa, que los informes se acerquen lo más posible a los tiempos y que realmente contengan conclusiones, no limitándose a describir la actividad fiscalizada sino pronunciándose sobre ella. A este respecto, y también por experiencia, puedo decirles que el Tribunal de Cuentas tiene profesionales, altamente cualificados en todos sus niveles, capaces de abordar estos aspectos.

Durante el período en el que he prestado mis servicios como directora técnica he concedido la máxima importancia al papel que el Tribunal debe desempeñar en el plano internacional, promoviendo en colaboración con el Ministerio de Defensa la participación del mismo en instituciones de control de organizaciones internacionales que gestionan proyectos de gran impacto industrial y, lo que es más importante dada la coyuntura económica, de gran impacto en materia de empleo e innovación tecnológica. Entre ellas, destaca la organización de cooperación conjunta en materia de armamento que gestiona el desarrollo de programas que suponen una importantísima inversión económica, como el avión de transporte estratégico Airbus A400M, cuyo control está dirigido por la representante española en el Colegio de Auditores de la organización, funcionaria del departamento que he tenido la fortuna de dirigir; los helicópteros

Tiger, programa que está siendo objeto de una auditoría especial de *performance* codirigida por Francia y España, o un programa de desarrollo de *software* de comunicaciones. Igualmente he de subrayar que, por primera vez desde su constitución, la Agencia Europea de Defensa cuenta con un representante del Tribunal de Cuentas en su Colegio de Auditores, también en el departamento del área político-administrativa del Estado, que tiene encomendado el control de los proyectos especiales *ad hoc* que gestiona la propia agencia. Asimismo, el Colegio de Auditores y el mecanismo del Consejo de la Unión Europea encargado de la financiación de operaciones de mantenimiento de la paz, Athena, como las llevadas a cabo en Bosnia, en Darfur o en el Índico, Atalanta, está presidido desde este año por el representante del Tribunal de Cuentas de España del mismo departamento. Finalmente, en este mismo aspecto, debo destacar la importancia de las relaciones con el Colegio de Auditores de la Alianza Atlántica, con el que desde el departamento mantenemos relaciones permanentes y altamente provechosas.

No quiero dejar de hacer hincapié en algo que me parece muy importante y que también, de alguna manera, han enunciado mis compañeros, que es la conveniencia, a mi entender, de que se dote al Tribunal de Cuentas de función consultiva. Considero que no solo mejoraría funcionamiento del propio Tribunal sino que contribuiría decisivamente a la mejora del funcionamiento de la Administración en general, a la vez que repercutiría, que también me parece que es muy importante, en una mejor percepción social de la propia institución. Es paradójico que todos los órganos de control externo de las comunidades autónomas tengan atribuida función consultiva, así como el propio Tribunal de Cuentas europeo, pero no el Tribunal de Cuentas. Esta posibilidad daría al Tribunal, entre otras, la oportunidad de emitir informes para el Parlamento, como sucede en algunos órganos de control externo, o para el Parlamento y los Gobiernos, como sucede en otros —eso ya sería cuestión de opiniones— acerca del contenido de determinadas leyes presentes y futuras.

Para concluir, señorías, quiero añadir lo importante que es, a mi juicio, que Tribunal de Cuentas sea creíble y aceptable socialmente para que sea eficaz técnicamente. En el ámbito social de poco vale la eficacia técnica si no va acompañada de elementos de credibilidad y aceptación. La confianza en las instituciones, en general, y en el Tribunal de Cuentas, por supuesto, entiendo que debe conseguirse por diversos e interactivos caminos, entre los cuales están los que tienden a comunicar y a transmitir a los ciudadanos que existen mecanismos institucionales para coadyuvar a que los recursos económicos de carácter público se apliquen de conformidad con los objetivos públicos programados. Desde luego, no puedo terminar sin celebrar que la propuesta de nombramientos para el nuevo pleno pueda dar como resultado una composición paritaria del mismo. Por supuesto, quedan muchas cosas de las que hablar y de

las que podríamos tratar, para lo que, señorías, quedo a su disposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Muchas gracias, señora Chicano, por su interesante aportación a esta Comisión y por su visión del Tribunal de Cuentas, también ligada al contexto económico y social actual y a sus perspectivas de futuro.

Damos ahora la palabra a los distintos portavoces. Intervendrá, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la señora Chicano y desearle lo mejor en el desarrollo de la tarea que le va a ser encomendada. Pido a la Presidencia y a los servicios de la Cámara que den por reproducida mi intervención en relación con lo que considero el fondo de la cuestión. Para mi grupo parlamentario es un procedimiento viciado que, desde nuestro punto de vista, puede pervertir la propia institución. Por tanto, repito, doy por reproducidas mis palabras y no me extenderé en ello.

Efectivamente, decía la compareciente, la señora Chicano, que es muy bueno que los ciudadanos tengan confianza en la institución y que eso además permite que funcione de manera eficaz. Yo creo que casi es un poco lo contrario, aunque da igual. Creo que la percepción de los ciudadanos tiene que ser que esta institución además de ser eficaz, como otras tan importantes en el entramado institucional español, es independiente en el verdadero sentido del término, por tanto, que es otro poder del Estado, elegido por el Parlamento, sí, pero que no tiene que ver con ningún tipo de voluntad o de mandato más allá del que se deriva de la propia ley. Creo que eso es muy positivo para la democracia y para el Tribunal. Sin perjuicio, como he dicho antes, de lo que es la apreciación general del Grupo Unión Progreso y Democracia sobre este procedimiento, le deseo lo mejor, porque lo mejor de su tarea contribuirá, en todo caso, a que el Tribunal funcione mejor y a que la democracia española sea mejor, más allá de esta apreciación muy crítica que tenemos sobre este procedimiento.

Saltándome un poco mis propias normas, quiero aprovechar para hacerle un par de reflexiones, más que preguntas, por si tiene a bien contestarme. Considero que el portal del Tribunal [rendiciondecuentas.es](http://rendiciondecuentas.es) es una buena herramienta, un buen instrumento, pero es incompleto. ¿Qué juicio le merece que en este portal, que es de explicación, de conocimiento, de acceso a los ciudadanos, no se incluyan las cuentas de las comunidades autónomas ni las del Estado? Otra consideración. Cómo cree usted que afectará al Tribunal de Cuentas la futura ley de transparencia, que es la trasposición de una normativa europea. ¿Está el Tribunal perfectamente organizado como para que no le afecte ninguna trasposición, en este caso de esta directiva o de la propia ley nacional? En los últimos tiempos, en la economía y en la política española

han ocurrido muchas cosas que nos preocupan a todos; se han producido circunstancias —por fijarme solo en algunas de ellas— que han generado alarma en la sociedad española, como la colocación de obligaciones preferentes o el recurso a mercados de capitales, en el caso de Bankia, todo lo que ha ocurrido en las cajas de ahorros, que son una parte importantísima de nuestro entramado financiero, que creo que podrían tener mucho que ver con lo que puede ser la tarea fiscalizadora del Tribunal de Cuentas. Qué posibilidades ve para que el Tribunal de Cuentas contribuya a la clarificación de estos hechos y, sobre todo, a la evitación de hechos similares en el futuro, que es lo que más nos puede preocupar, desde luego es lo que más me preocupa a mí. Por último, a su juicio, qué ventaja representa para la jurisdicción contable —si cree que es una ventaja— haberse constituido al margen del Poder Judicial y hallarse excluida del órgano de gobierno de los jueces.

Muchas gracias, señora candidata. En todo caso, sin perjuicio de que no obtendrá el aval de este grupo por lo que anteriormente he expuesto, le renuevo mi deseo de que tenga éxito en su tarea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra su portavoz, don Antonio Picó.

El señor **PICÓ IAZANZA**: Quiero desearle de nuevo el mejor de los cometidos en esta futura nueva posición que ocupará dentro del Tribunal de Cuentas, porque veo que usted conoce bien el Tribunal de Cuentas. Desde el 11 de enero de 2002 es la directora técnica del departamento segundo del área político-administrativa del Estado del Tribunal de Cuentas, además de su amplia experiencia dentro de otros órganos de la Administración General del Estado, por lo que su currículum es muy positivo para el desempeño de estas nuevas funciones que usted puede realizar.

Hay algunos puntos de su intervención y de su experiencia sobre los que me gustaría que diera más explicaciones porque podría alumbrarnos mucho más. Voy a entrar en el tema de las entidades locales, de las que usted también se ocupaba dentro del Tribunal de Cuentas. Me gustaría saber su parecer sobre la labor de fiscalización del Tribunal de Cuentas en relación con las entidades locales y si deben mejorarse en este sentido las capacidades, las competencias y los medios asignados al Tribunal de Cuentas para realizar esta labor de fiscalización a las administraciones públicas. Como no puede ser de otro modo —y usted también ha hecho referencia a ello en su intervención—, es importante la agilización de los trabajos que realiza el Tribunal de Cuentas. Me gustaría saber su parecer sobre qué medidas deberían llevarse a cabo dentro del Tribunal de Cuentas para agilizar el trabajo que realiza en relación con la fiscalización de las diferentes administraciones públicas, o sea la cuenta general de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de las entidades locales.

Por otro lado, me gustaría saber qué piensa usted en relación con el papel que puede desempeñar el Tribunal de Cuentas —que también es importante, y no solo en esta coyuntura o en este contexto económico, sino mucho más allá— en el fomento de la transparencia, del control de la calidad, de la racionalidad y de la eficiencia del gasto público. Usted hacía referencia a las amplias competencias y funciones que tiene el Tribunal de Cuentas en estos aspectos, hablaba del control de calidad, de la racionalidad y de la eficiencia del gasto público. Me gustaría ir un poco más allá y saber qué cree usted que se podría hacer en el sentido de trasladar ese papel del Tribunal, dentro de su función de fiscalización, a los ciudadanos.

Se refería también al papel que podría tener, pero que no tiene en estos momentos, el Tribunal de Cuentas en relación con la función consultiva. No se ha extendido mucho usted al respecto, y me gustaría que nos ampliara un poco la información y en qué casos debería ser posible que el Tribunal ejerciera esta función consultiva. Más allá de valorar positivamente su currículum, tanto desde la parte de su trabajo dentro de la Administración General del Estado como dentro del Tribunal de Cuentas, me gustaría que ampliara un poco estas informaciones que le hemos pedido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz el diputado don Ciprià Císcar.

El señor **CÍSCAR CASABÁN**: Doña Enriqueta Chicano, bienvenida a esta Comisión. En primer lugar, quiero expresar, en nombre de mi grupo, el reconocimiento a su preparación y su acreditada solvencia profesional para el puesto para el que se la propone en este momento, para la candidatura a la que es propuesta. Por esa preparación profesional, por los trabajos realizados, por su vinculación con el propio Tribunal de Cuentas en esta etapa como directora técnica de departamento, por su participación también en trabajos en el ámbito internacional, por su implicación en asuntos de igualdad y también por su conocimiento de la intervención y de la contabilidad, mi grupo parlamentario cree en la idoneidad para el puesto que se la propone como consejera del Tribunal de Cuentas.

También quiero indicarle que hay aspectos de su intervención que hemos considerado anteriormente con los demás comparecientes, pero hay algo que me ha llamado la atención y es, además de las distintas cuestiones que ha planteado sobre cómo se podría analizar la contratación del sector público o de las subvenciones, la referencia que ha hecho a la función consultiva del Tribunal de Cuentas. Quisiera que profundizara sobre esas cuestiones para la preparación de esa función consultiva y en qué circunstancias debiera darse. Básicamente, me voy a atener a esa cuestión, pidiéndole que profundice sobre la función consultiva en el Tribunal de Cuentas, circunstancias, elementos o medios en los que

debiera ofrecerse o darse dicha función. Señora Chicano, le deseo lo mejor.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Por último, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, su portavoz el diputado don Eloy Suárez.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Señora Chicano, bienvenida a esta Comisión. Su currículum le avala, por lo que no perderé mucho tiempo en lo que es público, notorio y evidente, aparte además de que usted acumula una importante experiencia dentro del propio Tribunal de Cuentas, tal como ha demostrado en su brillante exposición. Además ha abordado —tengo que reconocerlo— cuestiones que están en el aire, por decirlo de alguna forma, que son novedosas. Ahora haré mención a algunas de ellas y sobre ellas voy a formularle algunas preguntas.

Hablaba usted de una nueva administración, nuevos medios, nuevos sistemas telemáticos, informáticos, en definitiva, un cambio que por sus palabras entiendo que todavía tiene que recorrer el Tribunal de Cuentas. Le pregunto qué modificaciones tendrían que efectuarse en el Tribunal de Cuentas para adecuarse un poco a esos nuevos tiempos, por decirlo de alguna forma. Hablaba usted de una ley de transparencia. Me gustaría hacerle una pregunta a raíz de alguna de las intervenciones que hemos oído en esta Cámara: ¿Cree usted posible, precisamente por la existencia de esos nuevos programas informáticos que agilizan bastante la rendición de las cuentas generales, reducir los plazos en la rendición de la cuenta general, tanto referido a las administraciones que las tienen que formular, como luego en los informes que tenga que emitir el Tribunal de Cuentas, vinculado fundamentalmente, insisto, a la existencia de esos nuevos medios? También le quiero preguntar cómo concibe usted las relaciones que tiene que haber, desde mi punto de vista, entre la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas. ¿Cuáles son los principales problemas que debería resolver el Tribunal de Cuentas para mejorar su eficacia al servicio de este Parlamento?

Ha comentado usted una cosa que particularmente me ha resultado interesante, y me gustaría que la ampliara un poquito más, que es el control constructivo del proceso de ingresos y de gastos. Por último, algo que me ha sorprendido: ha hecho una reflexión sobre que hay que recorrer más parte del camino para que el Tribunal de Cuentas sea creíble. Me gustaría que explicara usted qué es lo que hace falta para que el Tribunal de Cuentas sea más creíble. En estos momentos es una institución que goza de buena salud más allá de que todo es manifiestamente mejorable.

Al final del todo hago una pequeña reflexión. Estamos ante un trámite procedimental, quiero ser respetuoso con ese trámite, por lo que no será hoy el día que la felicite, sino espero, deseo y estoy convencido que así será, que en próximas fechas su elección se efectuará en el Pleno

del Congreso de los Diputados y ese día será cuando la felicite.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Vamos a dar la palabra a la señora Chicano para que dé respuesta a las distintas cuestiones que se le han planteado, rogándole también la máxima concreción, dado que estaba prevista para las 19:15 la siguiente comparecencia. Vamos un poco apretados en el tiempo, por lo que le pediríamos desde esta Presidencia la máxima concreción en las respuestas. Tiene la palabra la señora Chicano.

La señora **CANDIDATA** (Chicano Jávega): Voy a intentar ser muy sintética. Voy a hacer una precisión que tiene que ver con las reflexiones que ha hecho la portavoz de UPyD. Esta sensación que se puede tener de excesivo respeto a este tipo de actos y quiero que sus señorías entiendan que lo que voy a decir no es exclusivamente por ustedes, realmente lo que veo detrás son millones y millones de ciudadanos y de ciudadanas. Eso es lo que realmente me produce muchísimo respeto; ustedes también, por supuesto. Pero considero que lo que estoy haciendo ahora es comparecer ante la ciudadanía de mi país para decirles que puedo contribuir a que el trabajo que se me encomienda, que es el control de las cuentas públicas en un momento determinado, sea mejor, más transparente y con ello ayudar a la mejora del sistema en general. Por eso considero que la legitimidad, desde mi punto de vista, no puede ser más absoluta.

Por otra parte, todas las personas tienen muchas capacidades para desempeñar ciertos puestos, no todo el mundo valemos para todo, pero todo el mundo vale para algo y hay muchas personas que valdrían para esto, además de los doce que vamos a comparecer. Se ha hecho un esfuerzo que es muy importante porque le da valor a la propia casa y es que de los doce comparecientes, seis somos funcionarios del propio Tribunal. Eso aporta un plus de crédito en el sentido de que lo que se transmite es que, independientemente de que los otros seis sepan tanto o más que nosotros seis, realmente se está intentando una apuesta por una exigencia de conocimiento importante.

Dicho esto, voy a intentar que no quede nada sin responder. Dos de sus señorías me han pedido que profundice un poco en el tema de lo que entiendo como función consultiva. Al dar esta explicación puedo dar respuesta a alguna de las otras preguntas. No creo que el Tribunal de Cuentas tenga mala salud. Sin embargo, considero que es un gran desconocido. Hoy se han expuesto aquí muchas de las cosas que se hacen y muchísimas más que quedarían por exponer, pero soy consciente de que tenemos bastantes pies forzados en los procedimientos. Esto a nivel social se entiende regular, en la medida de qué está haciendo el Tribunal de Cuentas en estos momentos que no ha dicho nada acerca de, o por qué tarda tanto en tener un informe. ¿Cuáles son los pies

forzados? Los pies forzados son las leyes de ahora. Antes hablábamos de la agilización y de mala manera podemos agilizarlo cuando los plazos de rendición de cuentas van a nueve meses después de cerrado el ejercicio económico y después de eso nosotros tenemos que elaborar el informe. Realmente el año 2010 está a punto de entrar en la Cámara. Matemáticamente son los tiempos que se exigen para hacer una fiscalización.

Por otra parte, hay otra cosa, por eso digo que entra todo dentro de la función consultiva, porque se exigiría una relación mucho más que la que hay y que está muy circunscrita a las comparecencias que normalmente se hacen tras la elaboración de los informes en la propia Comisión Mixta, por una razón: constitucionalmente somos el brazo ejecutor del Parlamento para el control de las cuentas públicas. Si la Comisión Mixta y el Tribunal de Cuentas tuviéramos una relación mucho más ágil dentro de lo que podría ser una función consultiva, por ejemplo, para el Parlamento, no solamente cuando se elaboraran informes, sino cuando se elaboran leyes o normas con contenido económico financiero que, por la propia experiencia del Tribunal, siempre es bueno que aportara una opinión técnica, y en otros momentos, porque además se ganaría en varias cosas: se ganaría en agilidad, en una respuesta más directa al problema que está sucediendo si se tuviera la capacidad de emitir una nota sobre, por ejemplo, la evolución del déficit que no esté relacionada con ninguna fiscalización o, si no, en un momento concreto, que la Comisión Mixta pudiera pedirlo. Hoy no tenemos esa posibilidad desde el Tribunal de Cuentas. La única posibilidad que se nos ofrece son las mociones, a través del contenido de nuestros informes, que es cuando observamos que una ley está perjudicando una gestión o que siempre hay determinadas irregularidades, por lo que en algunas ocasiones consideramos una mala redacción de un precepto o alguna situación que se ha modificado a la que la ley no le da respuesta. En estos casos se estudia, se elabora una moción y se propone a la Comisión Mixta para que se adopten las medidas oportunas. Pero todo esto es después de terminado el proceso fiscalizador. Si pudiéramos tener la posibilidad de opinar antes sobre ese contenido de las leyes, a través de la Comisión Mixta, el informe sería para el Parlamento. Esta es una cuestión que está sin debatir y sin tratar —que yo sepa— y en la que hay esas tres posibilidades. Los organismos de control de las comunidades autónomas tienen esa función consultiva solo para el Parlamento, para sus asambleas legislativas, a veces para el Ejecutivo y a veces para los dos. Esto sería cuestión de verlo, estudiarlo y saber qué es lo que procede. En principio, me parece que tal como está constitucionalmente diseñada la institución, la función consultiva podría ser para el Parlamento, sin más. Esto permitiría también ganar en transparencia. ¿Por qué? Porque la transparencia conlleva algo que es importante que es la posibilidad de exigir responsabilidad a los gestores públicos por el incumplimiento de las normas, por irregularidades y por más cosas, si hubiera alguna

manera de incidir en actuaciones de los gestores, en un momento que no sea la propia fiscalización, sobre la que tenemos el pie forzado, y que nuestra función fuera consultiva. Hasta que los presupuestos no se terminan nosotros no podemos actuar, porque para eso hay un control previo, que es el de la intervención. Todo esto seguramente la ciudadanía lo desconoce, pero habría que diseñar también una buena política de información para transmitirlo. Es función de todos poner en valor nuestras instituciones, porque en ellas se basa nuestro sistema democrático. Realmente el Tribunal de Cuentas cuando tiene una repercusión pública es cuando se ha detectado una irregularidad que perjudica a un partido o a otro partido o a una persona que tiene relevancia pública o no, si no, no tiene ninguna trascendencia. No hay ninguna noticia sobre el Tribunal de Cuentas en los medios. Las personas solamente conocen el caso de Marbella y pocas cosas más que haga el Tribunal de Cuentas. Posiblemente necesitaríamos diseñar entre todos una buena política de comunicación.

¿Se puede mejorar en las labores de fiscalización? Por supuesto, siempre es posible. Contamos con elementos muy buenos, con algo que es fundamental, que es un personal técnico muy bien formado, muy específicamente formado para la labor que desarrollan y que con las directrices adecuadas hacen lo que tengan que hacer. Pero sí que se exigirían reformas en algunas leyes, en las leyes que regulan por ejemplo los ámbitos locales en materia de gestión económico-financiera posiblemente en orden a la rendición de cuentas, y, en el propio Tribunal, en cuanto a las capacidades para dirigirnos a las entidades locales en uno u otro sentido.

Me ha preguntado su señoría qué entiendo por control constructivo. Por el propio desconocimiento que tiene el Tribunal se da una circunstancia y es que cuando el Tribunal anuncia una fiscalización, la Administración pertinente lo encara como una revisión que en cualquier caso va a ser sancionadora. Nosotros colaboramos mucho en los procesos de gestión económico-financiera de las administraciones públicas —mucho—, en el propio transcurso de la organización, con el propio anuncio de que se va a hacer una fiscalización y, posteriormente, no solamente se hacen conclusiones de todas las anomalías detectadas, las irregularidades, etcétera, sino que se hace una tabla de recomendaciones, como sus señorías conocen, para que se pueda mejorar la gestión de esa entidad, administración o el organismo de que se trate. Quizá no tenemos la agilidad suficiente para lograr un seguimiento muy pautado de las recomendaciones que hemos ido haciendo. Esta es una labor conjunta que podríamos diseñar con la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas, porque sucede a veces, por ejemplo, cuando hay un periodo post o preelectoral, que estamos cinco, seis o siete meses sin que se produzcan las resoluciones de la Comisión Mixta sobre los informes que están aprobados por el Tribunal. A esto me refería cuando decía que lo que necesitamos es un contacto mucho más que el normalizado por las leyes.

En cuanto a si pueden agilizarse las gestiones y los trámites en el Tribunal de Cuentas, por ejemplo, con todos los adelantos técnicos y telemáticos a que ha hecho referencia el señor Álvarez de Miranda, ya se está haciendo. Incluso se están haciendo programaciones de fiscalizaciones y fiscalizaciones con su contenido a través de programas sobre los que se está formando a los funcionarios. Hay un proceso de formación en todo este tipo de programas. Todo esto puede contribuir.

Como sus señorías pueden darse cuenta, hoy hemos reproducido muchísimas de las deficiencias que nosotros mismos encontramos en nuestra casa que se produjeron en el año 2001, cuando se nombró el otro pleno. Seguramente hemos tardado todos —también el legislativo— mucho más de lo conveniente en abordar algunas cosas. Me gustaría que la próxima vez que se produzca este trámite, estén ustedes hablando de otras cosas con las personas que se sienten en este sitio, porque de verdad hayamos decidido que este es un órgano constitucional que tiene una función social importante y que además puede, sobre todo en estos momentos, aportar la seguridad que se puede deducir del conocimiento técnico de las personas que trabajan en el Tribunal de Cuentas. Estoy segura que me quedan cosas por contestar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Señora Chicano, su comparecencia ha sido más que completa ante esta Comisión de Nombramientos. Le agradecemos muchísimo su trayectoria, le deseamos la mejor de las suertes en el futuro si prospera la candidatura para la cual hoy ha sido nombrada en esta Cámara. Muchas gracias, señora Chicano. **(Pausa)**.

Vamos a continuar con la cuarta comparecencia entre los candidatos para elegir a los consejeros del Tribunal de Cuentas. En esta ocasión damos la bienvenida al Congreso de los Diputados y damos la palabra a la candidata propuesta doña María José de la Fuente y de la Calle.

La señora **CANDIDATA** (De la Fuente y de la Calle): Señorías, es un honor para mí comparecer ante esta Comisión Consultiva de Nombramientos y deseo expresarles mi reconocimiento por esta oportunidad que me ofrecen para exponer algunos apuntes sobre mis condiciones, y mi trayectoria profesional, que puedan avalar mi idoneidad como consejera del Tribunal de Cuentas. Disponen de mi currículum, con lo cual no quisiera entrar tampoco en detalle ni abusar de su tiempo, que sé que ahora queda muy mermado. Simplemente quisiera centrarme en algunos datos que estimo que pueden resultar de interés a los efectos que nos reúnen en esta comparecencia.

Soy licenciada en Derecho, diplomada en Ciencias Económicas y Empresariales y letrado asesor de empresa por la Universidad Pontificia de Comillas, Icade. Ingresé por oposición en el Tribunal de Cuentas por turno libre con el número uno de mi promoción, en el cuerpo superior de letrados del Tribunal de Cuentas en el año 1993

y desde entonces he desarrollado toda mi vida profesional en el Tribunal de Cuentas. Durante estos diecinueve años largos ya de prestación de servicios en el Tribunal he pasado por diversos departamentos. Comencé en el año 1993 en el departamento de fiscalización de comunidades autónomas, primero como directora de programas y posteriormente como subdirectora adjunta de la asesoría jurídica y en el desempeño de estos cargos desarrollé funciones en equipos de fiscalización, fundamentalmente referidos a ámbitos cuantitativamente tan importantes como la contratación administrativa, como ha puesto de manifiesto la anterior compareciente. También desarrollé funciones de asesoría jurídica, tanto para el departamento como para las propuestas e informes que presentaba el consejero al pleno. También tuve la suerte de hacer una incursión en la jurisdicción contable mediante la tramitación de las piezas separadas, que son las actuaciones instructoras de los juicios de cuentas y también, al estar en el departamento de comunidades autónomas, dispuse de la oportunidad de participar en las comisiones técnicas de relaciones con los órganos de control externo de las comunidades autónomas. En el año 1999 pasé a la presidencia del Tribunal. Primero fui subdirectora de la unidad de enlace con el Tribunal de Cuentas Europeo, que es el funcionario técnico de relación con el Tribunal de Cuentas Europeo, que apoya al Tribunal de Cuentas Europeo en las misiones que realiza en España, así como el órgano de relación con los tribunales de Cuentas de los Estados miembros de la Unión Europea. Posteriormente, este puesto se consolidó con otro que había en la presidencia del Tribunal, relativo a las relaciones internacionales, y desde entonces soy la directora de relaciones internacionales, abarcando tanto la posición de agente de enlace con el Tribunal de Cuentas Europeo y con los tribunales de cuentas de la Unión Europea, como la dirección de todas las actividades internacionales que impulsa el Tribunal, a las que el anterior compareciente ha hecho alguna referencia, tanto en el ámbito de la Unión Europea como de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, Intosai —organización de la que el Tribunal de Cuentas de España es miembro desde el año 1953— y de algo que es realmente importante en el ámbito internacional para el Tribunal de Cuentas, que es la Organización Europea de Entidades Fiscalizadoras Superiores, en la que el Tribunal de Cuentas de España ostenta con carácter permanente la secretaría general desde el año 1990, año en el que se constituyó en Madrid. En esta condición, he sido directora de la Secretaría de Eurosai desde el año 2003 hasta la actualidad y he coordinado todas las actuaciones de naturaleza internacional, tales como las asistencias técnicas, los proyectos de hermanamiento que la Unión Europea ha sacado a concurso en relación con los países próximos a candidatos o que tienen un convenio preferencial con la Unión Europea, la presentación de candidaturas del Tribunal de Cuentas para la auditoría de organismos internacionales o, como ha dicho la anterior compareciente, la

presentación de candidaturas a colegios de auditores: OCAD, Athena, etcétera.

En este marco internacional, he tomado parte en diversos comités, grupos de trabajo, *task force* internacionales, tanto de carácter comunitario, es decir, de la Unión Europea, como de Intosai y de Eurosai. No quisiera ni muchísimo menos entrar en detalle, porque ya disponen del mismo en el currículum que se les ha proporcionado, pero quisiera destacar mi participación en algunas comisiones, porque para mí han sido extraordinariamente enriquecedoras y han contribuido a reforzar y a potenciar mi experiencia en el ámbito fiscalizador y en el marco de las relaciones con otros órganos de control externo. En este sentido, quisiera destacar mi participación en diversos grupos de trabajo creados en el contexto del Comité de contacto de presidentes de entidades fiscalizadoras superiores de la Unión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo. Estos grupos de trabajo han centrado su actuación en diversas áreas del control público y, en los últimos tiempos, en cuestiones clave, esenciales para todos los países de la Unión Europea, como son el endeudamiento, el impacto que tiene la política financiera de cada uno de los Estados en toda la Unión Europea, el control del Mecanismo europeo de estabilidad, la promoción de una mayor cooperación entre el Tribunal de Cuentas, Eurostat y las oficinas nacionales de estadística, con el fin de aumentar la credibilidad y la fiabilidad de los datos que van a las cuentas nacionales, y la iniciativa Europa 2020.

También quiero destacar, por lo que ha tenido de enriquecedora, mi participación en las comisiones de Intosai, de Eurosai y de la Unión Europea para la elaboración, promoción y adaptación de las normas internacionales de auditoría de las entidades fiscalizadoras superiores. Sin duda, son la herramienta clave que tenemos para fiscalizar, y su conocimiento y aplicación por parte de los tribunales de Cuentas resulta esencial, no solamente para tecnificar su actividad, que es extremadamente especializada, como han dicho anteriores comparecientes, sino también para homologar los sistemas que hagan comparables y contrastables los controles, sobre todo en el ámbito de la Unión Europea, que es tan necesario.

Asimismo, quiero destacar mi participación en las comisiones de Intosai y Eurosai de creación de capacidades y de formación. Para las instituciones es un elemento clave tener un personal suficientemente formado y especializado, pero estas comisiones han insistido también en la importancia de fortalecer el desarrollo de la propia institución y el control externo público, mediante la creación de estructuras estándares y prácticas, que garanticen entidades fiscalizadoras sólidas e independientes.

He participado también —ha sido especialmente enriquecedor para mí y es un ingrediente que puedo aportar al Tribunal de Cuentas en el caso de que se me considere idónea para el puesto de consejera— en el grupo de trabajo de Eurosai relativo al diseño y a la

elaboración del plan estratégico de la organización. Esto es especialmente importante, porque —como hemos escuchado en anteriores comparecencias— resulta esencial que las instituciones que desarrollan la función de control sean eficientes en sí mismas, en su funcionamiento interno, que tengan los suficientes recursos y que los sepan emplear; no es tanto una cuestión de exceso de recursos cuánto de racionalización en el uso de los mismos. Desde luego, la planificación estratégica de la operatividad de una institución redundará esencialmente en la mejora y en la eficiencia de su funcionamiento. Es importante tener una definición de una misión, de unos objetivos estratégicos, de unos valores que guíen la institución, de unos parámetros que permitan contrastar, de unos indicadores de gestión que permitan saber si estamos haciendo las cosas bien, si presentamos los informes a tiempo y si son lo suficientemente claros, porque hay veces que no lo son y quizás tengamos que entonar el *mea culpa*, pues son demasiado complejos en su redacción, son muy técnicos y no son suficientemente asequibles para nuestros interlocutores.

También quisiera destacar mi participación en el Comité de Comunicación de Intosai, que me ha aportado algo esencial, porque la comunicación interna y la comunicación externa son elementos clave para promover las relaciones entre las organizaciones. Para una entidad fiscalizadora superior es de especial relevancia promover la comunicación y las adecuadas relaciones entre los propios equipos de trabajo, entre los propios departamentos, pero también con los destinatarios de nuestros informes, con el Parlamento, y con los fiscalizados, con los que tenemos que trabajar mano a mano y codo a codo cada día. También debemos aproximarnos un poco más a los ciudadanos, que a veces no nos conocen, y tenemos que potenciar el conocimiento y la máxima credibilidad de nuestra institución.

He participado también en diversas conferencias y seminarios nacionales e internacionales. Dispongo de publicaciones en revistas especializadas económicas, jurídicas y de control. He coordinado algunas obras colectivas, con motivo de los cincuenta años de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del 25.º aniversario de la Constitución española, en el año 2003. También tengo experiencia en la actividad docente. He actuado como tutora en las prácticas universitarias externas que se desarrollan en el Tribunal de Cuentas, he participado en diversos proyectos de investigación de universidades: de la Universidad Pontificia de Comillas, de la Universidad de Valladolid, de la Universidad de León. Especial atención quisiera prestar a un proyecto que promovió la Comisión Europea del año 2004 al año 2008, en relación con la coordinación y articulación del control externo público.

Con esto he puesto de manifiesto la práctica internacional y la práctica nacional que he acumulado en las de las distintas áreas de control y actuación del Tribunal de Cuentas durante estos más de diecinueve años al servicio de la institución, que han contribuido a reforzar mis

conocimientos y mi experiencia tanto desde la perspectiva de la organización como del ejercicio de las funciones. Es para mí un honor, como funcionaria del Tribunal de Cuentas, haber sido propuesta como consejera de esta institución y espero que esta sumaria información pueda contribuir a avalar mi idoneidad para ello. Naturalmente, quedo abierta a cualquier pregunta, comentario u observación que estimen oportuno realizar y les agradezco de antemano que lo hagan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Vamos a dar paso a los distintos portavoces. En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra la diputada doña Rosa Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Señora De la Fuente, saludo su comparecencia. Le agradezco todas sus explicaciones y le deseo lo mejor en el desarrollo de la función que le va a ser encomendada. Deseo que su trabajo contribuya a que el Tribunal de Cuentas dentro de unos años sea una institución mejor, más eficaz, más respetada y más respetable de lo que lo es actualmente. Deseo que contribuya con su tarea a mejorar la calidad de nuestra democracia y por tanto la calidad de ese Tribunal del que va a formar parte. Por las razones que he expuesto en la primera intervención de esta tarde, no avalaré su candidatura. Esto no tiene que ver con su persona ni con su currículum, sino con una cuestión de fondo que ya he expresado y que pido a la Mesa y a la Presidencia que se dé por reproducida. Le agradezco sus explicaciones y le deseo lo mejor en su tarea en el futuro. No le haré por tanto ninguna pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el diputado don Antoni Picó.

El señor **PICÓ I AZANZA**: Quiero darle la bienvenida a este acto. Espero que pueda realizar los trabajos que le sean encomendados dentro de poco tiempo dentro del Tribunal de Cuentas; Tribunal de Cuentas que usted conoce muy bien, como hemos podido leer en su extenso currículum. Usted ha desarrollado gran parte de su trabajo en él, especialmente, por lo que leo, en los últimos años, como directora de relaciones internacionales del mismo. Nos ha hablado especialmente de su trabajo dentro de la Unión Europea, en Eurosai e Intosai. En este sentido, me gustaría no que entrase a valorar ni mucho menos cuál ha sido el trabajo desarrollado hasta estos momentos, porque ha sido usted descriptiva, pero sí que nos dijera cuál cree que serían las líneas de futuro que debería desarrollar el Tribunal de Cuentas en este ámbito, en el ámbito internacional.

Por otro lado, ha hecho usted referencia a la necesidad de que los informes del Tribunal de Cuentas sean entendidos por las personas a las que van dirigidos. Me gustaría que me diera su opinión sobre el papel que debe

desarrollar el Tribunal de Cuentas en el fomento de la transparencia, de la calidad, de la racionalidad, de la eficiencia de las cuentas públicas y en el traslado de ese trabajo a los ciudadanos y a la opinión pública, que creo que sería una labor importante dentro del servicio que el Tribunal debe dar a la ciudadanía.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el diputado don Ciprià Císcar.

El señor **CÍSCAR CASABÁN**: Bienvenida, doña María José de la Fuente. Su currículum habla de su aptitud para el desempeño de la responsabilidad que su candidatura a consejera del Tribunal de Cuentas supone. Su vinculación al Tribunal como miembro del cuerpo superior de letrados la acredita en un amplio conocimiento de su actividad. Su participación en relaciones internacionales y su trabajo con comunidades y ciudades autónomas le dan también un conocimiento y una visión amplios de las distintas problemáticas. Quisiera, señora De la Fuente, preguntarle sobre dos cuestiones, en la medida en que ha trabajado sobre ellas.

Primera. Hemos escuchado con reiteración, en el trámite de distintos informes sobre cuentas de las comunidades autónomas, que existe una desigualdad entre las comunidades que disponen de órgano fiscalizador en su propio ámbito y las que no lo tienen y se someten al Tribunal de Cuentas. La respuesta sencilla sería decir: Si todos lo tuvieran, no se someterían. En cualquier caso, por su trabajo y por su conocimiento de esta realidad, le preguntaría qué se debe hacer para dar solución a esas quejas que hemos escuchado en la Comisión mixta de algunas comunidades, que manifiestan que cuando se trata el control en el ámbito interno no aparece en general, y cuando se trata en el Tribunal de Cuentas, cosas que ellos consideran mínimas, aparecen con gran relevancia en el conjunto de España.

Segunda. Usted que es conocedora del funcionamiento de órganos de control y fiscalización en el ámbito de la Unión Europea y en general en el mundo, qué cree que necesitaría el Tribunal de Cuentas para estar al nivel del mejor o para superarlo, es decir, ¿cree usted que se está en esas mismas condiciones o considera que haría falta alguna cuestión para ello?

Quiero agradecerle su presencia y la información que nos ha ofrecido y desearle lo mejor.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Por último, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el diputado don Eloy Suárez.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Bienvenida a esta Comisión, señora De la Fuente.

Ha hecho usted una breve exposición de su intensa actividad vinculada al Tribunal de Cuentas. Como se ha dicho aquí hoy, un número muy importante de los miembros propuestos para desempeñar el cargo de consejero

en el Tribunal de Cuentas tiene que ver con la institución, lo cual dice bastante de la responsabilidad de los proponentes. Lo digo en el sentido de que al final se ha buscado un máximo conocimiento de la institución, para que esta pueda desarrollar la importante labor que tiene encomendada constitucionalmente, sobre todo en los tiempos en los que estamos inmersos.

Su actividad ha estado muy vinculada al exterior. Usted ha incidido en ello permanentemente. No puede ser de otra forma, porque es así. Ha sido subdirectora de la Unidad de enlace con el Tribunal de Cuentas Europeo y ahora es directora de relaciones internacionales. Estamos en un momento en el que hasta los ciudadanos oyen hablar con mucha naturalidad del Fondo Monetario Internacional. Todo el mundo está mirando a Europa, fundamentalmente por las cuestiones que todos conocemos y en las que no me voy a extender. Me gustaría que, desde la óptica privilegiada que usted ha tenido, hiciera algunas reflexiones sobre si el Tribunal de Cuentas Europeo, las instituciones superiores de control del resto de los Estados miembros y el Tribunal de Cuentas español han establecido un sistema de colaboración adecuado, capaz de asegurar un control eficaz del gasto público europeo, dada —usted lo sabe y no tengo que extenderme en ello ni un segundo— la importancia que en estos momentos tienen todos los fondos europeos.

Quiero preguntarle también si considera necesario un sistema integrado de control financiero a escala europea. Lo digo fundamentalmente por todo lo que vamos leyendo estos días en los periódicos y sobre todo por el horizonte en el que parece ser que nos vamos a mover en los próximos tiempos en la consolidación de una mayor Europa.

La tercera cuestión es cómo podemos avanzar, a su juicio, en la coordinación del Tribunal de Cuentas Europeo, el Tribunal de Cuentas del Estado y los OCEX. Se lo digo porque no hace mucho leí un artículo en el que, de una forma un poco exagerada, se ponía el ejemplo de lo que podría llegar a suceder si al final una persona que tuviese la opción de acceder a un crédito del Banco de Inversiones Europeo se viera sorprendida por más de 12 controles. Eso produciría unas ineficacias en las que no me extenderé mucho más.

Le digo lo mismo que he dicho al resto de los intervinientes, aunque me he dado cuenta, oyéndola, de que estas intervenciones se siguen desde fuera. No la felicitaré hoy, porque entiendo que no es el momento procesal. Lo haré gustosamente el día que el Congreso la elija.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Para dar respuesta a las distintas cuestiones que se han planteado, tiene nuevamente la palabra la señora De la Fuente.

La señora **CANDIDATA** (De la Fuente y de la Calle): En primer lugar, quiero agradecerles estas preguntas, que en su práctica mayoría radican sobre las relaciones, la necesaria colaboración y la necesaria coordinación que

deben existir entre los distintos niveles de control. Sé que tenemos un tiempo breve y procuraré ser lo más concisa posible, por eso trataré de integrar mis respuestas a todas sus preguntas.

En primer lugar, me han preguntado cómo podrían resolverse las diferencias entre las comunidades autónomas que tienen órganos de control externo y las comunidades autónomas cuya fiscalización directa corresponde al Tribunal de Cuentas. No hay duda de que tenemos que partir del sistema de distribución de competencias. Es una cuestión que también se ha planteado aquí, en alguna de las comparecencias anteriores. El Tribunal de Cuentas de España tiene competencia global sobre la totalidad del territorio español y sobre la totalidad de los fondos públicos que se gestionan en todo el territorio y por cualquier entidad, incluso por particulares. En el desarrollo del Estado autonómico se han ido creando instituciones de autogobierno y en esas instituciones se incardinan los órganos de control externo de las comunidades autónomas. No podemos olvidar que de las 17 comunidades autónomas, 14 tienen su órgano de control externo. En consecuencia, ellos tienen sus propias competencias, su propia organización y sus propios mandatos. Son órganos independientes que emiten sus informes, que los mandan a sus parlamentos y los envían también al Tribunal de Cuentas, porque el Tribunal de Cuentas tiene la obligación de comparecer ante el Parlamento nacional y facilitarle toda la información relativa a la gestión del total de los fondos públicos. En consecuencia, nunca podríamos hacer dejación de nuestras competencias, existieran o no existieran órganos de control externo de las comunidades autónomas. Sin duda la existencia de diversos órganos de control exige la colaboración y la coordinación. En este sentido, la comisión de coordinación entre el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las comunidades autónomas ha sido muy útil y ha aproximado criterios. Quizás en lo sucesivo, precisamente para facilitar que estas fiscalizaciones sean cada vez más compactas, más coherentes, más similares, deberíamos trabajar en la línea de una mayor homogeneización y normalización de procedimientos y normas de fiscalización y de un mayor intercambio de información, que nos permita trabajar de verdad en beneficio de lo que todos queremos, porque no hay duda de que el éxito del control radica en que contribuyamos de verdad a la mejora de la gestión, no en que detectemos las mismas irregularidades año tras año. Todos estamos en el mismo barco y, sin duda, la colaboración, la aproximación de sistemas y la normalización de las normas de auditoría y de los procedimientos contribuirían a homogeneizar estos sistemas y a homogeneizar las comunidades autónomas que tienen su órgano de control externo y las que no lo tienen.

Algunos de ustedes me han preguntado de una u otra manera cuáles pueden ser las líneas del futuro ámbito internacional que pueda tener el Tribunal de Cuentas, de qué manera el Tribunal de Cuentas está cumpliendo los estándares que cumplen el Tribunal de Cuentas Europeo,

los tribunales de Cuentas de la Unión Europea, los tribunales de Europa en general; somos 50 miembros en Eurosai y 190 miembros en Intosai, los miembros de Naciones Unidas. Sin duda, el ámbito de la Unión Europea es nuestro ámbito natural en la cooperación internacional. Me preguntaban en qué modo la contribución del Tribunal de Cuentas de España es válida para el Tribunal de Cuentas Europeo, para la Unión Europea, y hasta qué punto la Unión Europea está trabajando de forma conjunta desde sus tribunales de Cuentas para hacer posible, por ejemplo, el cumplimiento del Tratado de estabilidad que aprobó en el mes de marzo y que hemos tenido que trasladar a nuestras legislaciones nacionales. No hay duda de que nuestra cooperación y nuestro apoyo al Tribunal de Cuentas Europeo desde el Tribunal de Cuentas para el ejercicio de sus propias fiscalizaciones ha sido un punto clave para que ellos puedan desarrollar su función. Se puede mejorar, naturalmente, como en todos los ámbitos. En el ámbito del Comité de contacto de los tribunales de Cuentas de la Unión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, como les decía anteriormente, estamos trabajando en grupos de trabajo y en comisiones encaminadas directamente a cuestiones relativas al endeudamiento público, al control del Mecanismo europeo de estabilidad, a la promoción de una colaboración entre nuestros tribunales de cuentas, los institutos nacionales de estadística y Eurostat, que contribuya a mejorar la transparencia de los datos de las cuentas nacionales y a presentar ante los ciudadanos unas cuentas fiables. Todo ello redundará sin duda en beneficios para toda la Unión Europea y ahora mismo todos nosotros tenemos que contribuir a hacer posible ese fundamento común.

También me preguntaban cómo podría contribuir el Tribunal de Cuentas al fomento de la transparencia y a la transmisión de la racionalidad y la eficiencia en el gasto público y cómo se podía trasladar esta impresión a la ciudadanía. Sin duda, es un elemento esencial dentro de la actividad del Tribunal no quedarnos en los controles de legalidad. El control de eficiencia, el control de eficacia, la transparencia tanto en nuestro propio funcionamiento como en el funcionamiento de las administraciones públicas son claves esenciales de nuestra actividad. La transparencia, concretamente, es uno de los elementos que se está trabajando de forma común en el ámbito de Europa, en el ámbito de Eurosai, y constituye un elemento esencial a la hora de emitir nuestros informes de fiscalización. Los ciudadanos no solamente demandan que se gestione de acuerdo con la ley, sino que, en un contexto agravado ahora por la necesaria contención del gasto público, los recursos existentes se gestionen de manera eficiente, de manera eficaz. Nuestro papel es esencial para contribuir de verdad a la consecución de ese objetivo.

Me preguntaban también sobre la conveniencia de la existencia de un sistema integrado de control financiero en el ámbito de la Unión Europea. Esta ha sido una cuestión que han puesto de manifiesto permanentemente

la Comisión Europea y el Parlamento Europeo. Saben que las declaraciones de fiabilidad del Tribunal de Cuentas Europeo son sistemáticamente negativas; no logramos conseguir declaraciones positivas. En este sentido, tanto el Parlamento Europeo como la Comisión están insistiendo en la importancia de que los tribunales de Cuentas nacionales efectúen esa declaración de fiabilidad respecto de las cuentas de su propio país. No les niego que los tribunales de Cuentas siempre se han mostrado reticentes a este marco integrado de control, porque es algo más propio de órganos jerárquicamente organizados. Esto ocurre en el ámbito del control interno, donde hay un marco integrado de control, como establece la normativa de la Unión Europea, pero los tribunales de Cuentas son órganos estatales, son órganos nacionales que se deben a un mandato nacional, tienen su propio sistema de competencias, se rigen en el ámbito de su propia constitución y de su propia legislación y por tanto son independientes. En este caso, más que de la integración de los controles, podríamos hablar de la colaboración de los controles y, sin duda, de la utilización de los distintos niveles de control en beneficio del fin común del ciudadano comunitario.

Creo que con esto he contestado las preguntas que me han hecho. Quiero agradecerles su atención y su amabilidad de recibirme en esta Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Gracias, señora De la Fuente.

Desde el Congreso de los Diputados agradecemos su comparecencia, su dilatada trayectoria y la exhaustiva exposición que de la misma y de sus conocimientos de la institución ha realizado esta tarde en esta Comisión de Nombramientos del Congreso de los Diputados. Muchas gracias. Le deseamos lo mejor. **(Pausa)**.

Pasamos a la quinta comparecencia de esta tarde de candidatos a consejeros del Tribunal de Cuentas. En esta ocasión, damos la bienvenida al Congreso de los Diputados, a esta Comisión Consultiva de Nombramientos, a doña María Antonia Lozano Álvarez, a quien damos la palabra para que exponga, durante un tiempo inicial de diez minutos, aquellos aspectos que considere oportunos, tanto de su trayectoria como de la institución del Tribunal de Cuentas.

Señora Lozano, tiene la palabra.

La señora **CANDIDATA** (Lozano Álvarez): En primer lugar, debo dar las gracias a los grupos parlamentarios que me han propuesto y han apoyado mi candidatura. En segundo lugar, quisiera aclarar a sus señorías que debido al tiempo del que dispuse solo elaboré un pequeño esquema de mi actividad profesional con los datos que estimé esenciales para ser valorados por esta Comisión, con la esperanza —que hoy veo cumplida— de que esta comparecencia pudiera permitirme completar los datos personales para obtener la confianza de esta Cámara para mi incorporación al Tribunal de Cuentas.

He pertenecido a la organización judicial durante treinta y tres años, de ellos, veintitrés ejerciendo como magistrada. En esos treinta y tres años de función pública, como es lógico, mi dedicación profesional se ha centrado en el ejercicio jurisdiccional, pero siempre contemplado desde el aspecto de la mejora de la prestación del servicio público de la justicia, que es lo que ha centrado mi interés. He intentado prepararme adecuadamente para lo que se refiere a la agilización del procedimiento y la mejora integral de ese servicio público de la justicia; me estoy refiriendo a la transparencia de la actividad judicial, al acceso de los ciudadanos a la justicia, a la mejora del lenguaje judicial haciéndolo más asequible para los justiciables, a la inmediación y a la proximidad a los ciudadanos, es decir, a lo que se refiere a la justicia de proximidad, al uso racional de los medios personales y materiales en la justicia y a las reformas procesales que posibiliten esos resultados deseados. Para ello siempre he procurado participar en cuantas iniciativas sobre el particular se han ido planteando a lo largo de tan dilatado tiempo.

En el lejanísimo año 1984 hubo unas jornadas de derecho procesal, organizadas por el Consejo General del Poder Judicial —primera reunión importante después de la llegada de la democracia, de la Constitución—, en las que participaron todos los operadores judiciales, fiscales, jueces, secretarios judiciales, abogados, procuradores y funcionarios de Justicia. En dichas jornadas —en una de las cuales fui ponente— se hicieron los primeros planteamientos serios de las reformas de las leyes procesales, en el sentido indicado anteriormente. Estas reformas, realmente, no se culminaron hasta la nueva Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil. Piénsese en la situación de los órganos judiciales en aquel momento, con oficinas decimonónicas, en las que incluso era notoria la existencia de disfunciones e irregularidades económicas y variadas corruptelas. A raíz de ello se crea en el Ministerio de Justicia una comisión, presidida por el entonces director general de Relaciones con la Administración de Justicia, siendo, por ejemplo, miembro destacado de ella el hoy presidente del Tribunal Supremo —no sé si en este momento lo seguirá siendo—, Juan Antonio Xiol, y de la que yo también formé parte, cuyos trabajos duraron un año y que fue el embrión, entre otras, de las reformas que la Comunidad Autónoma del País Vasco ha llevado a cabo y que la han convertido en faro, en pionera en lo que se refiere a la gestión de la justicia, tanto en la tramitación procesal como en los programas informáticos. También es pionero, asimismo, el País Vasco en edificios judiciales arquitectónicamente avanzados, camino que después han seguido otras comunidades con las denominadas ciudades de la justicia. Posteriormente, y ese es un período en mi vida profesional de gran importancia, ejercí cinco años como letrada en el Consejo General del Poder Judicial. Ahí recibí una formación muy importante, impartida por Esade, en materia de funcionamiento y actividad de las organizaciones públicas. Tuve la posibilidad de parti-

cipar en bastantes iniciativas encaminadas a la agilización y modernización de la justicia. Participé en aspectos de mejora de grupos de trabajo especializado precisamente en los servicios comunes que se han desarrollado ocupando aspectos fundamentales, y estoy pensando en citaciones, embargos y lanzamientos. También contribuí a la implantación de los puntos de encuentro, muy importantes en la lucha contra la violencia sexista. Las buenas prácticas judiciales —otra de las iniciativas de esa época—, tendentes a sistematizar el trabajo, el control de los procedimientos en trámite, a desterrar trámites repetitivos burocratizados, obedecen a estas iniciativas conjuntas de personas pertenecientes al Poder Judicial, como yo, que tenemos como prioridad el correcto y eficaz funcionamiento de la justicia.

No quiero dejar de mencionar que durante seis meses, desde el 7 de marzo de 2006, en virtud de una comisión de servicios, he pertenecido al grupo de trabajo de la oficina judicial del Ministerio de Justicia y por encargo de la Dirección General de Justicia elaboré para las salas y los juzgados de lo Contencioso-administrativo tanto el texto de las resoluciones que tramitan el proceso como su ensamblado en un nuevo sistema informático, el *Minerva.noc*, este último, como es lógico, en colaboración con los equipos de informáticos del Ministerio de Justicia, con la pretensión de simplificar el lenguaje judicial, hacerlo más comprensible y asequible y mejorar el tratamiento informático, de tal manera que el tramitador procesal tenga a su cargo una herramienta que mediante un árbol procedimental le indique el trámite y le señale mediante aviso telemático los procedimientos pendientes de resolver en algún aspecto de ese trámite. Se trata de que exista un inventario actualizado al día del contenido que el órgano tenga de los procedimientos en tramitación. Todo ello ha desembocado en un proceso de digitalización que, como experiencia piloto en la organización judicial de España, se ha llevado a cabo desde septiembre pasado en los juzgados centrales de lo Contencioso-administrativo. Es un proceso de extraordinario interés que se está implantando, ciertamente con problemas, que es perfeccionable en muchos aspectos, pero imprescindible y necesario, que está suponiendo la desaparición del papel y que mejora las comunicaciones telemáticas con todas las partes intervinientes en el proceso, en definitiva, que propicia la modernización del procedimiento y de la organización judicial. Como es natural, siendo yo titular de uno de esos 12 juzgados centrales de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, he tenido, junto con mis compañeros, el privilegio de que seamos los primeros órganos judiciales digitalizados en España. He vivido y vivo ese proceso con extraordinario interés y dedicación. Todas las actividades que he desarrollado de tipo docente, cursos, publicaciones, han girado sobre esas materias a las que me acabo de referir.

De esos veintitrés años de labor jurisdiccional, los nueve primeros los pasé como juez laboral y los últimos dieciséis como magistrada en la jurisdicción Conten-

cioso-administrativa. Debido a ello, esta labor jurisdiccional ordinaria me ha permitido tener una perspectiva general sobre el derecho administrativo en materias tales como la tributaria, el urbanismo o la contratación administrativa, tanto en el ámbito de la Administración local como en el de la autonómica. Posteriormente, en la Audiencia Nacional, en los juzgados centrales de lo Contencioso-administrativo he tratado temas como subvenciones o ayudas de la Comunidad Europea, que considero importantes dentro de las atribuciones competenciales del Tribunal de Cuentas.

Ir al Tribunal de Cuentas supone para mí una ilusión enorme, un reto, una oportunidad que se me otorga, por los grupos que me proponen, de formar parte, junto con mis compañeros —ellos sí que tienen una experiencia en el propio Tribunal de Cuentas de la que yo carezco— de un equipo en el que podría aportar al desarrollo del trabajo tanto mi experiencia como juez como estas otras anteriores para conseguir la necesaria agilidad, la transparencia y alguna de las cosas que intentamos llevar a cabo las personas que estamos muy comprometidas con esta forma de actuación de la Administración pública y, sobre todo, del aparato judicial. En unos momentos tan duros para el pueblo español, el Tribunal de Cuentas tiene encomendada una materia decisiva, que es el control del gasto público y ejerce, asimismo, una importante función jurisdiccional. Todo ello lo considero vital para el desarrollo de España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Muchas gracias, señora Lozano, por esta explicación de su trayectoria, muy centrada también en lo que es la propia jurisdicción. Es una experiencia que dará valor a lo que puedan ser en un futuro sus responsabilidades en el Tribunal de Cuentas si finalmente es elegida por el Pleno de la Cámara.

Damos paso al turno de portavoces. Por parte del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra la diputada doña Rosa Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Doy la bienvenida a la señora Lozano a esta comparecencia. Quiero felicitarla por su trayectoria y por su compromiso, sin perjuicio de que no avalaré su candidatura por las razones que anteriormente he expuesto. Créame si le digo que le deseo lo mejor. Le deseo que ponga al servicio del Tribunal del que va a formar parte toda su experiencia, toda su pasión, planteada a lo largo de toda su trayectoria y en esta breve intervención que ha realizado ante nosotros. Nada me gustaría más que poderla felicitar cuando termine su mandato dentro del Tribunal de Cuentas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Por parte del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el diputado don Antonio Picó.

El señor **PICÓ I AZANZA**: Doy la bienvenida a la compareciente y quiero felicitarla en el caso de que salga

elegida por el Pleno de la Cámara, así como desearla que realice un buen desarrollo de sus funciones dentro del Tribunal de Cuentas. Veo por su currículum que tiene una dilatada experiencia por sus servicios en la organización judicial española, en el cuerpo de secretarios de juzgados, como magistrada y como letrada del Consejo General del Poder Judicial. Por tanto, entiendo y valoro muy positivamente todas aquellas manifestaciones que ha realizado en relación con el trabajo a favor de la eficacia y la modernización de la Administración de Justicia.

Me gustaría conocer su opinión sobre el trabajo que realiza el Tribunal de Cuentas y la agilización del mismo, especialmente como órgano principal de fiscalización de las cuentas de las administraciones públicas, en la cuenta general del Estado, en las comunidades autónomas y en los entes locales. Por otro lado, en varias ocasiones ha hablado de la labor desarrollada para mejorar la aproximación a la ciudadanía del trabajo de la Administración de Justicia y el lenguaje utilizado en las resoluciones. Quisiera saber qué papel cree que debe tener el Tribunal de Cuentas en el fomento de la transparencia, en el control de la calidad, de la racionalidad y eficiencia de las cuentas públicas, pero no solo en el actual contexto económico, y cómo trasladar ese trabajo a los ciudadanos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Císcar.

El señor **CÍSCAR CASABÁN**: En primer lugar, doy la bienvenida a doña María Antonia Lozano Álvarez, que comparece como candidata a consejera del Tribunal de Cuentas. Quiero decirle que he observado en su informe de hoy, así como en el currículum que ha enviado, su acreditada solvencia profesional, iniciada con el ejercicio de la abogacía durante casi diez años y vinculada, posteriormente, a la organización judicial hasta la actualidad como magistrada en la Audiencia Nacional. También he visto su esfuerzo por lograr la transparencia y estoy seguro de que seguirá en esa línea.

En nombre de mi grupo quiero expresar nuestra satisfacción por su presencia, por las razones que explican la misma, así como manifestar la idoneidad que a nuestro juicio concurre en su candidatura para ser consejera del Tribunal de Cuentas. Por tanto, solamente le haré una pregunta, que es la siguiente. ¿Qué puede aportar una magistrada al Tribunal de Cuentas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Por último, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Suárez.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Señora Lozano, bienvenida a esta Comisión. De su exposición y del currículum que nos había facilitado se deduce que le avala una dilatada trayectoria en el mundo judicial. El candi-

dato que falta por comparecer y usted son dos personas que provienen de ese ámbito, lo cual no me resulta particularmente extraño, porque, en definitiva, esa doble condición que tiene el Tribunal, por un lado, la función fiscalizadora y, por otro, la función jurisdiccional, hace que tengan cabida en tan importante institución.

Hablaba de que su trayectoria profesional en la jurisdicción de lo Contencioso-administrativo le ha permitido tocar temas atinentes a subvenciones y a contratos con las administraciones públicas, que hoy se ha hablado aquí de que es una parte muy importante del sector público e incluso se han citado cifras de PIB. Como a lo largo de tantos años habrá visto usted de todo, y me refiero al uso de fondos públicos, que supongo que también es parte de lo que acaba en la jurisdicción de lo Contencioso-administrativo, le pregunto cómo piensa que el Tribunal de Cuentas puede mejorar el control en lo que afecta a la contratación y a las subvenciones. Se lo digo porque creo que en estos momentos las entidades locales, incluso las comunidades autónomas, carecen de medios suficientes para efectuar ese necesario control financiero y, por tanto, todo acaba básicamente en el Tribunal de Cuentas. Ahí hay un campo de trabajo inmenso y no sé si en estos momentos hay recursos humanos suficientes para abordar esa tarea. Puesto que se ha referido constante y permanentemente a los procedimientos, le quiero preguntar cuáles se pueden mejorar para agilizar o dinamizar las relaciones entre el Tribunal de Cuentas y la Comisión Mixta, porque creo que se están produciendo ciertas disfunciones. Había una tercera pregunta que le quería hacer, pero ya la ha planteado mi compañero el señor Císcar, y es la relativa a lo que puede usted aportar, con esa larguísima experiencia acumulada, al Tribunal de Cuentas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Para dar respuesta a las distintas cuestiones planteadas, tiene nuevamente la palabra la señora Lozano.

La señora **CANDIDATA** (Lozano Álvarez): En términos generales, me falta un poco la experiencia, que sí la tienen mis predecesores en el uso de la palabra, del funcionamiento en la práctica del Tribunal de Cuentas. Exclusivamente tengo la experiencia de la lectura que he hecho de sus resoluciones y el conocimiento de las leyes que lo regulan. Por tanto, para alguien que no está dentro es un poco difícil hablar de las medidas que podrían hacer que el Tribunal de Cuentas fuera más eficaz y mejorasen los sistemas de control. También me ha parecido que mis predecesores —lo digo después de haber escuchado sus intervenciones— cuentan con una herramienta que nosotros no tenemos en la Administración de Justicia, que es un personal altamente preparado. Es muy distinta la situación de un juez enfrentándose en solitario con problemas serios y terribles y sin un equipo de apoyo, como parece ser que tiene el Tribunal de Cuentas, con unos funcionarios altamente preparados que han superado unos procesos selectivos muy fuertes.

La situación parece que es diferente de la que yo he venido padeciendo.

Me da la impresión, desde mi escasa experiencia, de que el Tribunal de Cuentas debería volcarse un poco en que los ciudadanos españoles conocieran cuál es su labor y la importancia que tiene. ¿Cuál es ese sistema hoy en día? Para mí es Internet. Las personas que como yo hemos llegado más tarde y las de menor edad estamos volcadas en los conocimientos y en la información. Como primera medida quizá se podría mejorar el sistema de comunicación, la web que tiene el Tribunal de Cuentas, y después dar publicidad a alguna de sus actuaciones. Por lo que he estado leyendo esta última semana, he observado que los procedimientos jurisdiccionales del Tribunal de Cuentas adolecen del mismo problema que los procedimientos de la jurisdicción ordinaria, es decir, que están atrasados en el tiempo, que son lamentablemente lentos, porque he visto que hay asuntos de años anteriores que ahora ha conocido el Tribunal y que se estaban resolviendo. Otra de las medidas a adoptar sería la agilización de esos procedimientos.

En cuanto a la relación que pudiera haber entre la Comisión Mixta y el Tribunal de Cuentas para agilizarla y hacerla más operativa, creo que los procedimientos tienen el mismo problema que la Administración española, es decir, son lentos y tienen una considerable burocracia. Quizá en el fondo sea fácil resolverlo, porque no es una cuestión que necesite un gran aporte económico. Muchas cosas se resuelven —es lo que he estado intentando explicar antes— con procedimientos sencillos y simples que no implican, ni mucho menos, que el Estado español deba hacer una inversión enorme. Quizá el legislativo podría conseguir una mayor operatividad —ustedes son para mí la representación de esa posibilidad— introduciendo alguna modificación en la ley.

El conocimiento de las subvenciones que se tiene a través de la jurisdicción Contencioso-administrativa es diferente del que se puede tener en el Tribunal de Cuentas. Como ustedes saben, los magistrados de lo Contencioso somos una instancia revisora. Nosotros revisamos la aplicación del derecho en las resoluciones que ha dictado la Administración; por el contrario, la facultad revisora de las subvenciones del Tribunal de Cuentas va en un sentido diferente. Nosotros no podemos entrar a conocer otros datos que los que se refieren a la Ley de Subvenciones, a la aplicación corriente y a la prueba que en ella se practique y sin embargo en el Tribunal la revisión es de total alcance, es muchísimo más profunda.

Señor presidente, veo que está la luz roja.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Puede usted terminar su argumentación. La luz es orientativa. El tiempo para la respuesta estaba acotado en cinco minutos y significa que han transcurrido ya. Puede terminar.

La señora **CANDIDATA** (Lozano Álvarez): Quiero terminar diciendo que entiendo que ahora mismo las posibilidades reales de que el Tribunal de Cuentas vigile y gestione las ayudas y subvenciones concedidas son más amplias y más eficaces que las que nosotros tenemos en esa misma materia o en lo tocante a otras disposiciones legales. Por eso mi experiencia sobre el particular es muy relativa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Señora Lozano, le agradecemos su comparecencia en el Congreso de los Diputados, la explicación de su trayectoria y de su experiencia en el ámbito de la Administración de Justicia y del Poder Judicial. Si finalmente el Pleno de la Cámara la elige para ser consejera del Tribunal de Cuentas le deseamos lo mejor para que pueda cumplir con las funciones que tiene encomendadas esa institución para velar por la buena gestión de los fondos públicos (**Pausa**).

Vamos a realizar la última de las comparecencias previstas en esta Comisión Consultiva de Nombres de candidatos a consejeros del Tribunal de Cuentas. En esta ocasión damos la bienvenida al Congreso de los Diputados a don José Manuel Suárez Robledano, que cuenta con un tiempo inicial de diez minutos para poder exponer ante esta Comisión tanto su trayectoria como aquellos aspectos relativos a la institución del Tribunal de Cuentas que considere oportuno aportarnos.

Tiene la palabra.

El señor **CANDIDATO** (Suárez Robledano): Soy el último y, por tanto, soy consciente de que debo ser lo más conciso posible. Procuró serlo habitualmente. Antes de nada, quiero decir que es un honor poder dirigir la palabra a los representantes del pueblo español.

Les indicaré, brevemente, algunos puntos de mi currículum que creo que son de cierto interés. Hace treinta y tres años ingresé por oposición en la carrera judicial y desde entonces de forma constante, permanente y sin interrupción me he dedicado simple y llanamente a la labor de administrar justicia. He puesto sentencias uno, otro y otro día hasta ahora; hoy en día sigo poniéndolas y procuraré seguir poniéndolas en mi futura labor, si tienen ustedes a bien apoyar mi idoneidad. En esos treinta y tres años me he dedicado preferentemente al derecho civil y mercantil. He publicado obras, la mayoría en colaboración con otros autores, sobre derecho civil, derecho mercantil y derecho procesal, así como derecho internacional privado, que siempre me ha atraído bastante porque pensaba que era una de las esferas trascendentes en el tiempo en el que vivimos. A propuesta del Consejo General del Poder Judicial, y en aceptación realizada por la Oficina Europea de Patentes de Munich, durante once años he sido el jurista español en dicha oficina. En esa sala de apelación, de contenido administrativo, se han conocido inscripciones o denegación de inscripción de patentes, de invención, relativas, entre

otras en las que yo haya intervenido —el asunto está publicado y, por tanto, no es secreto—, a Roche Hoffmann, sobre un método de detección de metástasis de cáncer, y también a asuntos de la empresa Sony sobre infracción de sus derechos de propiedad industrial. Anteriormente, y como otra actividad complementaria —con esto acabo esta faceta inicial—, desempeñé durante once años el cargo de presidente del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, en el que como ustedes saben se fija el justiprecio de las expropiaciones que se realizan en las actuaciones públicas, tanto estatales como de la Comunidad Autónoma y de los entes locales. También, y por último, desempeñé muy transitoriamente un cargo en el Tribunal Provincial de Contrabando de la Comunidad de Madrid, en el que se conocían las infracciones en materia de contrabando y se imponían las sanciones. He tenido diversas actividades académicas, siempre constante y permanentemente sin dejar esa función jurisdiccional que, como les digo, la he tenido habitual e ininterrumpidamente. He pertenecido a algunos consejos editoriales de revistas jurídicas, alguna con sede en el Reino Unido, como la británica. En lo universitario he procurado tener, porque entiendo que tiene que haber una conexión en la sociedad, en los ámbitos, alguna actividad académica. En la actualidad todavía soy profesor asociado en la Universidad Complutense de Madrid, de Derecho Internacional Privado. También fui profesor en otros centros habiendo intervenido en la preparación y formación de los miembros de la carrera judicial y fiscal. Las publicaciones, como les he dicho, fundamentalmente en derecho mercantil, derecho de la empresa, ley concursal, arbitraje y derecho procesal.

¿Qué es lo que creo que puedo aportar al Tribunal de Cuentas? La experiencia en la vida debe ser un pequeño grado o un grado importante. El Tribunal de Cuentas es una institución constitucional de gran relieve, trascendencia e importancia y que debemos entre todos colaborar para que sea todavía mucho más su trascendencia, su importancia y su conocimiento. Quizá no sea tan conocido salvo cuando trata de algunos temas de relevancia mediática. El control externo de las cuentas públicas, tanto en cuanto a la fiscalización como a la responsabilidad, por alcance o enjuiciamiento, tendrá decisiva intervención en los actuales momentos de crisis económica, que es donde quizá debemos hacer más hincapié en esta intervención y control para conseguir el deseado rango y regla de la estabilidad presupuestaria a nivel constitucional, europeo y español. Debemos entre todos, y desde el Tribunal de Cuentas especialmente, procurar sanear el sector y controlar adecuadamente la aplicación de los fondos públicos, de tal manera que haya una transparencia absoluta de dicha aplicación y una comprobación de la justificación y de los soportes de la aplicación realizada de tales fondos públicos, que les pertenecen a todos los españoles que contribuyen con las cargas impositivas a su obtención. El manejo indebido de los caudales y efectos públicos ha de ser, para

mí —y como convicción profunda además por mi profesión judicial—, objeto de especial atención y control para evitar el dispendio, el abuso o la aplicación indebida de aquellos, cualquiera que sea la persona que lo haya realizado. La responsabilidad personal contable, por alcance, ha de referirse a todos los que recaudan, intervienen, administran, custodian, manejan o utilizan, sean personas públicas o privadas.

En lo penal incluso —y he tenido la oportunidad en los últimos años de desempeñar funciones conjuntamente en materia penal— debe activarse y ser rápida la respuesta del Tribunal de Cuentas en el enjuiciamiento, que es la materia que conozco más directamente. En el caso de que hubiera habido una malversación de caudales, tal y como establecen las leyes que regulan el Tribunal de Cuentas y su funcionamiento, debe procederse rápidamente al esclarecimiento de los hechos y a comprobar si se trata de un saldo deudor injustificado de una cuenta que se debió realizar adecuadamente. Es muy importante, por supuesto, la ejecución, es decir, habrá que controlar y racionalizar la ejecución.

Como propuestas me atrevo a plantear, porque esto es un atrevimiento rápido, que el Tribunal de Cuentas debe contribuir a la lucha contra la corrupción, aparte de la fundamental función de fiscalización. Las denuncias que se presenten no debemos rechazarlas con carácter general, pero tampoco dar pie a actuaciones de venganza o de planteamiento indiscriminado. Por último, he de indicarles que todo esto debe realizarse por medio de una adecuada racionalización de los medios de los que dispone y procurar que se actúe al día, que no se trate de una justicia contable, tardía, porque una justicia tardía en realidad no es justicia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Vamos ahora a dar un turno a los portavoces. En primer lugar, por parte del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra la diputada doña Rosa Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Gracias, señor Suárez, por su comparecencia y por la concreción en su intervención y también por su disponibilidad a formar parte de un órgano tan importante como es el Tribunal de Cuentas. Como les he dicho a sus compañeros que le han precedido en el turno, le deseo lo mejor en el desarrollo de su tarea. Una palabra de su intervención me ha motivado a hacerle una pregunta que no tenía pensado. Usted ha terminado su intervención planteando que cree que el Tribunal de Cuentas tiene que perseguir la corrupción —cosa que comparto absolutamente, porque perseguir la corrupción es un deber democrático, un instrumento fundamental, que es evitar la impunidad, porque perseguir la corrupción tiene mucho que ver con evitar la impunidad— y a renglón seguido ha pronunciado la palabra venganza, lo que me ha llamado la atención. Quiero que me contextualice eso, porque no lo entiendo muy bien. Ha dicho: no hay que rechazar todas las

denuncias, pero hay que procurar que no se produzca venganza y que no haya denuncias generalizadas o indiscriminadas. Como me ha llamado mucho la atención, le querría preguntar a qué se refiere o cómo introduce esa palabra tan ajena a toda una dialéctica y a una propuesta que usted estaba planteando y cuya reflexión general esta portavoz no puede sino compartirla. Le deseo lo mejor en su devenir, en su tarea dentro del Tribunal de Cuentas, y deseo que lo dignifique y ayude con su trabajo y con su presencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Por parte del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Picó.

El señor **PICÓ I AZANZA**: También quiero agradecer su comparecencia ante los grupos parlamentarios, tanto por su formación extensamente desarrollada en el currículum que nos ha hecho llegar como por los méritos desarrollados a través de su función como magistrado de la sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Me gustaría que especificara un poco más lo que nos ha manifestado sobre la función investigadora, enjuiciadora y sancionadora del Tribunal de Cuentas, cómo cree que debe desarrollarse la función enjuiciadora y sancionadora del Tribunal de Cuentas. De nuevo, quiero felicitarlo a la espera de que el Pleno del Congreso de los Diputados pueda darle su aprobación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el diputado don Ciprià Císcar.

El señor **CÍSCAR CASABÁN**: Bienvenido don José Manuel Suárez Robledano a esta comparecencia como candidato a consejero del Tribunal de Cuentas. Quiero agradecer la claridad y concreción de su intervención. Asimismo, tanto en su intervención como a través del currículum que se nos hizo llegar, hemos comprobado sus aptitudes para el cargo. Magistrado, profesor, actividades académicas y cursos impartidos, publicaciones muy numerosas, todo lo cual nos hace ver la idoneidad que, a juicio de mi grupo, concurre en su candidatura.

Le voy a plantear una pregunta, porque hay algunas cuestiones que han quedado ya claras en su intervención. Usted que procede del mundo judicial, uno de cuyos problemas tradicionales, a juicio de la ciudadanía, es la lentitud de la tramitación de muchos procedimientos, ¿considera que la legislación del Tribunal de Cuentas en lo relativo a los procedimientos jurisdiccionales es adecuada para garantizar tramitaciones rápidas? Gracias, don José Manuel, y le deseo lo mejor en los trámites posteriores al de hoy.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Por último, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el diputado don Eloy Suárez.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Señor Suárez, bienvenido a esta Comisión. Le agradezco la exposición que ha hecho de su dilatada trayectoria, profesionalmente hablando, que a juicio de mi grupo político merece toda la confianza y que le avalan como idóneo para la propuesta que se ha formulado respecto a su persona para desempeñar el puesto de consejero en el Tribunal de Cuentas. Es usted la segunda de las personas que pertenecen al ámbito judicial y que han comparecido en el día de hoy en esta Comisión. Lo he dicho anteriormente y lo vuelvo a reiterar ahora, el Tribunal de Cuentas tiene un ámbito, el jurisdiccional, y desde mi punto de vista tienen ustedes un encaje perfecto en las funciones que desarrolla el Tribunal de Cuentas.

Como es la última intervención me voy a permitir, no sé si llamarlo licencia, realizar algunas preguntas teóricas, pero que también están en el ámbito de la discusión doctrinal. Por ejemplo, ¿qué opinión le merece la función jurisdiccional del Tribunal de Cuentas?. Ya sabe usted que hay un sector de la doctrina que entiende que es una cuestión anacrónica y me gustaría conocer su opinión. Hablaba usted de la corresponsabilidad contable; le pregunto si usted considera que es necesario introducir cambios en el concepto material de responsabilidad contable y si también hace falta introducir cambios para mejorar la eficacia jurisdiccional del Tribunal de Cuentas y qué cambios. Esta casi es una cuestión personal. Hay una cuestión que me ha llamado mucho la atención siempre y es que los consejeros de enjuiciamiento votan las fiscalizaciones que luego son objeto de enjuiciamiento. Me gustaría que hiciera una pequeña valoración sobre eso.

Acabo ya mi intervención, estamos en un trámite formal y espero felicitarlo personalmente el día que el Congreso de los Diputados vote su designación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guash): Vamos de Suárez a Suárez, porque vamos a dar la palabra para dar respuesta a las distintas intervenciones de los portavoces al último de nuestros comparecientes, a don José Manuel Suárez Robledano y le agradecemos también el esfuerzo de síntesis que ha hecho en su primera intervención, porque en menos de diez minutos ha conseguido glosar un extensísimo y cualificado currículum, por el que le damos también la enhorabuena. Tiene el señor Suárez Robledano cinco minutos para poder dar respuesta a las distintas cuestiones planteadas.

El señor **CANDIDATO** (Suárez Robledano): Gracias, señorías, por su dedicación. Voy a procurar ser lo más conciso posible y atenerme a sus indicaciones. Las funciones jurisdiccionales que he tenido fundamentalmente en materia de recursos de jurado y en investigación criminal, que tenía las dos funciones —y las sigo teniendo en este momento—, es un poco doctor Jekyll y mister Hyde. El catálogo de delitos del que he conocido en gran medida, aparte de delitos contra la vida, han sido derivados de la posible corrupción. Por tanto, el tema me

interesa, porque entre otras cosas —y lo dice el Banco Mundial—, en aquellos países que se reduce el nivel de corrupción hay más inversiones, más seguridad y más confianza. Este es uno de los principios por los que siempre he luchado, la seguridad jurídica, la confianza de que los empresarios, los trabajadores y el Estado, en definitiva, funcionen adecuadamente. Hay otra cara en esos supuestos. He podido comprobar que efectivamente en algunos casos ha habido denuncias sin fundamento alguno. Eso supone para muchas personas pasar un trauma tremendo durante muchísimos meses y que no se consigue eliminar fácilmente. Cuando el río suena, agua lleva, y creo que los procedimientos jurisdiccionales deben ir dirigidos no a imputar sin razones, sino a imputar directamente con razones y no a mantener imputaciones sin razón alguna. Eso es lo que he comprobado y a eso es a lo que me refería con la palabra, quizá no tan adecuada, de venganza.

En cuanto a las funciones de enjuiciamiento y sancionatorias, debemos ser racionales y desde luego tenemos un sistema administrativo bueno, pero en lo que se refiere al Tribunal de Cuentas debe racionalizarse. Tenemos unos funcionarios absolutamente maravillosos y sensacionales, especializados, y debemos quizá modernizar los procedimientos. No hay un reglamento o régimen interior, estaba previsto por la legislación, pero no se ha desarrollado. Esto contribuiría al mejor uso y más adecuado, en estos momentos además en el que todos los españoles sufrimos la crisis y sus consecuencias. Si conseguimos de verdad que cueste algo todo un poco menos, incluso en el Tribunal de Cuentas, iremos por ese camino. La ejecución, que he mencionado muy someramente, debe ser muy importante, porque como señala el artículo 24 de la Constitución española la tutela debe ser efectiva y la efectividad supone que las cosas se dicen y además se cumplen.

En cuanto a la lentitud, evidentemente, he luchado toda mi vida contra la lentitud de la justicia. Sabemos ese refrán que dice: cara, mala y lenta. Pues he luchado contra esas cosas. Desde luego, no quiero otorgarme ningún mérito, señorías, pero he procurado siempre dictar las sentencias en plazo. Eso que ahora quizá no se controla tanto, convendría que lo controláramos con unos procedimientos y una exigencia de responsabilidad a las personas que tienen un cargo público en el que tienen que resolver los asuntos dictando sentencia. No me corresponde a mí, sino a ustedes, las reformas legislativas. Son ustedes los depositarios de la soberanía y representan al pueblo español. Dios me libre de decirles a ustedes lo que tienen que hacer y no tengo esa intención para nada en absoluto. Quizás les hago una breve indicación, nada más de un pensamiento. Los procedimientos del Tribunal de Cuentas quizá podrían abreviarse, podría irse a un procedimiento un poco más breve, pero eso es algo que tienen ustedes que valorar y ser conscientes también de que los intereses en juego son muy importantes y a veces la justicia sumaria, rapidí-

sima, no es lo más adecuado. Esta es una valoración que tiene que hacerse por muchas personas.

En cuanto a la función jurisdiccional del Tribunal de Cuentas, tal y como está en este momento, a pesar de que conozco perfectamente esas opiniones doctrinales, es la adecuada y debe mantenerse. Existe un enlace con el poder legislativo y creo que debe mantenerse tal y como está. En cuanto a la responsabilidad contable, si conseguimos esa racionalización y esa rapidez y una pronta respuesta, la imagen será mejor, que no sea lento, que no se dé una respuesta tardía, porque como les he dicho a ustedes eso quizá no sea justicia. ¿Por qué intervienen, según la legislación actual, todos los consejeros, incluso los que están en enjuiciamiento? Me ha gustado siempre la economía, además en el mundo que nos desenvolvemos no se puede estar en nada siendo solo jurista. Eso no lo entiendo. Yo soy solo jurista, entonces usted cuando tiene un contrato o intereses, etcétera, la economía está absolutamente en todo lo que tenemos. Por tanto, en la formación, en el enjuiciamiento es complementario. Si alguien no tiene una formación medianamente mixta, jurídico-económica, tiene que tenerla para poder tomar decisiones y votar en un órgano que tiene esta responsabilidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Muchas gracias a usted, don José Manuel Suárez Robledano, y esperemos que si finalmente el Pleno de la Cámara estima a bien apoyar su candidatura de forma mayoritaria, pueda materializar, en el ámbito del Tribunal de Cuentas, esa dilatada experiencia que tanto en el ámbito judicial como en el académico como a través de su extensa bibliografía publicada ha venido demostrando. Muchas gracias por su comparecencia. **(Pausa).**

Señorías, finalizada la última comparecencia, procede que la Comisión emita su criterio sobre la idoneidad de los candidatos propuestos. Si les parece haremos una única votación que englobará las seis candidaturas que hoy han sido expuestas en esta sesión de la Comisión Consultiva de Nombramientos.

¿Votos a favor? (Votan a favor los señores Suárez Lamata y Císcar Casabán). ¿Votos en contra? (Vota en contra la señora Díez González). ¿Abstenciones? (Se abstiene el señor Picó i Azanza).

El criterio de la Comisión, favorable a las candidaturas presentadas, se comunicará a la Mesa de la Cámara.

Se levanta la sesión.

**Eran las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

